

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA



TESIS

**Aplicación del amparo arbitral en relación al procedimiento constitucional
peruano**

PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Derecho y Ciencia Política

Autor:

Mg. Jorge Abel Cabrejos Mejia

Asesor:

Dr. Amador Nicolas Mondoñedo Valle

<https://orcid.org/0000-0003-3067-7832>

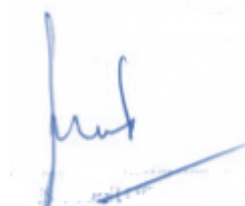
Lambayeque, Perú

2026

Aplicación del amparo arbitral en relación al procedimiento constitucional peruano



Mg. Jorge Abel Cabrejos Mejia
Autor



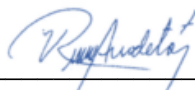
Dr. Amador Nicolas Mondoñedo Valle
Asesor

Tesis presentada para optar el grado académico de:
Doctor en Derecho y Ciencia Política

Aprobado por:



Dr. Ezequiel Baudelio Chavarry Correa
Presidente del jurado



Dr. Víctor Ruperto Anacleto Guerrero
Secretario del jurado



Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Vocal del jurado

Lambayeque, Perú
2026

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

036

Siendo las 12.31 horas del día 30 de ABRIL del año Dos Mil VEINTISEIS

, en la Sala de Sustentación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, se reunieron los miembros del Jurado, designados mediante Resolución N° 486-2024-EPG-1 de fecha 16 JULIO 2024, conformado por:

DR. EZEQUIEL BAUDELIO CHAVARRY CORREA PRESIDENTE (A)
DR. VICTOR RUPERTO ANACIETO GUERRERO SECRETARIO (A)
DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENEIRO VOCAL
DR. AMADOR NICOLAS MONDONEDO VALLE ASESOR (A)

Con la finalidad de evaluar la tesis titulada APLICACIÓN DEL AMPARO ARBITRAL EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO

presentado por el (la) Tesista JORGE ABEL CABREJOS MEJÍA
 sustentación que es autorizada mediante Resolución N° 192-2026-EPG-I de fecha 21 DE ABRIL DE 2026

El Presidente del jurado autorizó del acto académico y después de la sustentación, los señores miembros del jurado formularon las observaciones y preguntas correspondientes, las mismas que fueron absueltas por el (la) sustentante, quien obtuvo 16 puntos que equivale al calificativo de BUENO

En consecuencia el (la) sustentante queda apto (a) para obtener el Grado Académico de:
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Siendo las 1.45 horas del mismo día, se da por concluido el acto académico, firmando la presente acta.


DR. EZEQUIEL BAUDELIO CHAVARRY CORREA PRESIDENTE

DR. VICTOR RUPERTO ANACIETO GUERRERO SECRETARIO
DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENEIRO VOCAL
DR. AMADOR NICOLAS MONDONEDO VALLE ASESOR

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, AMADOR NICOLAS MONDOÑEDO VALLE, usuario revisor de tesis

☒

Trabajo de suficiencia profesional

☐

y/o Trabajo académico

☐

Titulado: APLICACIÓN DEL AMPARO ARBITRAL EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO

Cuyo autor(es) es: CABREJOS MEJIA JORGE ABEL; con DNI N° 17435964; declaro que la evaluación por el programa informático, ha arrojado un porcentaje de similitud 17% verificables en el resumen del reporte automatizado de similitudes que se acompaña.

El suscrito analizó el reporte y concluyo que cada una de las coincidencias dentro del porcentaje de similitud no constituyen plagio y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos,

Se cumple con adjuntar el recibo digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Lambayeque, 23 de junio de 2025



Firma (Asesor)

Dr. AMADOR NICOLAS MONDOÑEDO VALLE

DNI: 29270773

Defina modalidad con (X)

Adjunta:

Resumen de Reporte automatizado de similitudes

Recibo digital

tesis

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

2

pirhua.udep.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

qdoc.tips

Fuente de Internet

2%

4

idoc.pub

Fuente de Internet

1%

5

vsip.info

Fuente de Internet

1%

6

www.revista-actualidadlaboral.com

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Católica de Santa
María

Trabajo del estudiante

<1%

8

jurisprudenciaaudio.webnode.es

Fuente de Internet

<1%

9

repositorio.unsa.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

10

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

11

doku.pub

Fuente de Internet

<1%

doczz.es



Firma (Asesor)

Dr. AMADOR NICOLAS MONDOÑEDO VALLE
DNI: 29270773



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Jorge Cabrejos
 Título del ejercicio: Quick Submit
 Título de la entrega: tesis
 Nombre del archivo: Arbitral_en_relacio_n_al_Procedimiento_Constitucional_P_1.docx
 Tamaño del archivo: 106.16K
 Total páginas: 81
 Total de palabras: 19,927
 Total de caracteres: 105,907
 Fecha de entrega: 24-feb.-2025 04:50p. m. (UTC-0500)
 Identificador de la entrega: 2597679075

Aplicación del Amparo Arbitral en relación al Procedimiento Constitucional Peruano

I. El Amparo

1.1 El Proceso de Amparo en la Constitución Política del Perú de 1993

El proceso de amparo fue reconocido en un primer lugar en la Constitución Política del Perú de 1979 y mantenido por la de 1993 en su artículo 200° inciso 2 en la que señala: "Procede la acción de amparo contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza los derechos fundamentales, distintos de los que protegen el hábeas corpus y el hábeas data"; asimismo que "el amparo no procede contra normas legales ni contra resoluciones judiciales emanadas de un procedimiento regular". (Landa, 2005)

1.2 El Proceso de Amparo en el Código Procesal Constitucional

1.2.1. Concepto y Naturaleza

Según Landa (2005) el proceso de amparo es un proceso independiente que busca proteger los derechos fundamentales de violación o amenazas reales, excepto los vinculados a la libertad personal, como por ejemplo el derecho de información pública o de la autodeterminación informativa, ya que para la protección de estos derechos existen otros procesos constitucionales. Cabe resaltar que este proceso se emplea de manera excepcional para la tutela de derechos, ya que a través de un proceso ordinario también se pueden defender los derechos fundamentales; es decir, corresponde instaurar el amparo solo cuando no exista otro medio procesal por el cual se pueda tutelar de manera eficaz los derechos vulnerados, ello tiene su fundamento en el Código Procesal Constitucional en su artículo 5° inciso 2, en la que se

Firma (Asesor)
 Dr. AMADOR NICOLAS MONDOÑEDO VALLE
 DNI: 29270773

CONTENIDO

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:	19
1.1. Síntesis de la situación problemática:	19
1.2. Formulación del problema de investigación:	22
1.3. Hipótesis:	24
1.4. Objetivos	24
1.4.1. Objetivo general:	24
1.4.2. Objetivos específicos:	24
1.5. Justificación de la investigación:	25
1.5.1. Justificación práctica:	26
1.5.2. Justificación jurídica e institucional	26
1.5.3. Justificación metodológica	27
1.5.4. Justificación social	28
1.6. Limitaciones de la investigación:	28
1.6.1. Limitación Jurisprudencial:	28
1.6.2. Limitación normativa	29
1.6.3. Limitación doctrinal	29
1.6.4. Limitación metodológica	29
1.6.5. Limitación temporal	30
1.6.6. Limitación práctica:	30
II. MARCO TEÓRICO	31
2.1. Antecedentes:	31
2.2. Bases teóricas	37
2.2.1. El arbitraje como jurisdicción constitucionalmente reconocida	37
2.2.2. Supremacía constitucional y universalidad del control	38

2.2.3.	Principio de subsidiariedad del proceso de amparo.....	39
2.2.4.	Definitividad del laudo y seguridad jurídica.....	39
2.2.5.	Autocontención constitucional y deferencia institucional.....	40
2.2.6.	Competencia-competencia y límites del control externo.....	40
2.2.7.	Constitucionalización del derecho privado y expansión del control.....	41
2.3.	Bases epistemológicas de la investigación	41
2.4.	Operacionalización o categorización de variables:	44
2.4.1.	Variable Independiente	44
2.4.2.	Variable Dependiente	45
2.4.3.	Variable Interviniente	46
III.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	54
3.1.	Tipo de Investigación:.....	54
3.2.	Diseño de investigación No experimental	54
3.3.	Diseño de contrastación de hipótesis:.....	55
3.3.1.	Método de contrastación:.....	55
3.3.2.	Población	56
3.3.3.	Delimitación temporal de la población	58
3.4.	Fundamentación metodológica	65
3.5.	Aspectos éticos de la investigación:	69
3.5.1.	Principio de integridad académica.....	69
3.6.	Objetividad y rigor metodológico	70
IV.	DESARROLLO O ANÁLISIS DE RESULTADOS	72
4.1.	Desarrollo de los argumentos jurídicos	72
4.1.1.	Naturaleza constitucional del arbitraje	72
4.1.2.	El principio de subsidiariedad del amparo	73
4.1.3.	Control formal vs. revisión de fondo	73

4.2. Análisis de normas, doctrina y jurisprudencia	74
4.2.1. Análisis normativo	74
4.2.2. Análisis doctrinal	74
4.2.3. Análisis jurisprudencial sistemático	75
4.3. Discusión crítica del problema jurídico central	75
4.4. Propuesta jurídica desarrollada por el investigador	76
4.5. Marco Jurisprudencial General	76
4.5.1. Clasificación de las 30 sentencias analizadas	77
4.5.2. Desarrollo argumentativo de los hallazgos.....	77
4.6. Relación con el problema planteado en la tesis	80
4.6.1. Problema General.....	80
4.7. Validación del test a través de las 30 sentencias.....	80
4.8. Desarrollo dogmático integrado	81
4.9. Aporte original de la investigación.....	81
4.10. Conclusión argumentativa del capítulo.....	82
4.11. Contrastación final de la hipótesis.....	83
4.12. Conclusión metodológica del capítulo	83

V. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL

AMPARO ARBITRAL EN EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO⁸⁴

5.1. Delimitación del universo jurisprudencial	84
5.2. Prohibición de revisión de mérito	86
5.2.1. Fundamento constitucional.....	86
5.2.2. Comportamiento jurisprudencial	86
5.3. Análisis hermenéutico estructural	86
5.4. Contrastación final de la hipótesis	87
5.4.1. Hipótesis planteada.....	87
5.4.2. Resultado del análisis	87

5.4.3. Conclusión:.....	87
5.5. Conclusión metodológica:	88
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
6.1. Conclusiones Generales de la Investigación.....	90
6.2. Recomendaciones	93
6.2.1. Recomendaciones para la práctica jurisdiccional	93
6.2.2. Recomendaciones legislativas	93
6.2.3. Recomendaciones académicas	93
6.2.4. Recomendaciones para futuras investigaciones.....	93
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	95

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar la aplicación del amparo arbitral en el marco del procedimiento constitucional peruano, entendido como el conjunto de procesos regulados por el Código Procesal Constitucional destinados a la tutela de los derechos fundamentales y al control de la supremacía de la Constitución. El estudio evalúa la compatibilidad de dicho mecanismo con el principio de autonomía e independencia jurisdiccional del arbitraje, reconocido constitucionalmente como forma alternativa de solución de conflictos mediante la cual un tribunal arbitral emite un laudo, es decir, una decisión final y obligatoria que resuelve la controversia con efectos equivalentes a una sentencia judicial.

Metodológicamente, la investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con revisión doctrinaria, normativa y jurisprudencial, centrándose en el análisis del Decreto Legislativo N.º 1071 Ley de Arbitraje y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, particularmente el precedente vinculante STC Exp. N.º 0142-2011-PA/TC, mediante el cual se estableció que el recurso de anulación del laudo constituye una vía específica e idónea para la protección de derechos fundamentales, desplazando la procedencia del amparo como vía residual, entendida esta como mecanismo excepcional que solo procede cuando no exista otra vía igualmente satisfactoria.

Los resultados evidencian que, si bien el Tribunal Constitucional ha reforzado el carácter subsidiario del amparo frente al recurso de anulación, persiste una tensión jurídica estructural: la posibilidad de revisión constitucional del laudo mediante amparo puede generar una intervención que afecte la autonomía arbitral, en la medida en que podría reabrir el análisis del fondo de la controversia o convertir al amparo en una instancia paralela de revisión, desnaturalizando así la

función autónoma del arbitraje como mecanismo independiente y definitivo de solución de conflictos.

Como conclusión, se sostiene que el uso del amparo contra laudos arbitrales debe aplicarse de manera estrictamente excepcional y justificada, limitándose a supuestos de vulneración directa y manifiesta de derechos fundamentales, a fin de evitar que el control constitucional sustituya o duplique el sistema de anulación previsto por la Ley de Arbitraje. Se propone una armonización interpretativa que garantice simultáneamente la supremacía constitucional y la autonomía jurisdiccional del arbitraje.

Palabras clave: amparo arbitral, arbitraje, laudo arbitral, Tribunal Constitucional, control constitucional.

ABSTRACT

This research aims to analyze the application of constitutional relief against arbitral awards (amparo arbitral) within the framework of the Peruvian constitutional procedural system, understood as the set of processes regulated by the Constitutional Procedural Code for the protection of fundamental rights and the enforcement of constitutional supremacy. The study evaluates the compatibility of this mechanism with the principle of arbitral autonomy and jurisdictional independence, constitutionally recognized as an alternative dispute resolution method whereby an arbitral tribunal issues an award—a final and binding decision resolving the dispute with effect—its equivalent to a judicial judgment.

Methodologically, the research adopts a qualitative approach, incorporating doctrinal, normative, and jurisprudential review. It focuses on Legislative Decree No. 1071 (Arbitration Law) and on the jurisprudence of the Constitutional Court, particularly Binding Precedent STC Case No. 0142-2011-PA/TC, which established that the action for annulment of an arbitral award constitutes a specific and adequate remedy for the protection of fundamental rights, thereby displacing the amparo as a residual remedy, understood as an exceptional mechanism applicable only when no equally satisfactory legal remedy exists.

The findings reveal that although the Constitutional Court has reinforced the subsidiary nature of amparo in relation to annulment proceedings, a structural legal tension persists. Constitutional review of arbitral awards through amparo may interfere with arbitral autonomy by reopening the substantive analysis of the dispute or transforming constitutional relief into a parallel review mechanism, thus undermining the autonomous and definitive character of arbitration.

The study concludes that constitutional relief against arbitral awards must be applied in a strictly exceptional and justified manner, limited to cases involving direct and manifest violations

of fundamental rights, in order to prevent constitutional review from replacing or duplicating the annulment system established by arbitration law. An interpretative harmonization is proposed to safeguard both constitutional supremacy and arbitral autonomy.

Keywords: constitutional relief against arbitral awards, arbitration, arbitral award, Constitutional Court, constitutional review.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis aborda el análisis de la aplicación del amparo arbitral, el cual se define como una garantía constitucional de carácter residual, cuya finalidad no es sustituir el mecanismo ordinario de anulación del laudo, sino intervenir únicamente ante lesiones graves, evidentes y no reparables por la vía ordinaria, evitando así que el control constitucional se convierta en una revisión sustantiva del mérito arbitral.

En relación con el procedimiento constitucional peruano, en el contexto de las tensiones generadas entre la jurisdicción arbitral autónoma y reconocida por la Constitución, y el control constitucional ejercido por el Tribunal Constitucional del Perú. Por ejemplo, en el sistema constitucional peruano puede presentarse el siguiente caso: Un laudo arbitral es cuestionado por presunta vulneración del debido proceso, pese a que el recurso de anulación fue desestimado por el Poder Judicial. La parte afectada interpone entonces demanda de amparo ante el Tribunal Constitucional. Surge así una tensión entre la autonomía y definitividad del arbitraje, reconocidas constitucionalmente, y la supremacía de la Constitución en la tutela de derechos fundamentales.

La problemática principal radica en determinar si el proceso de amparo puede ser válidamente interpuesto contra laudos arbitrales, considerando que el Decreto Legislativo N.º 1071 ha establecido al recurso de anulación como una vía procedimental específica igualmente satisfactoria. En ese sentido, el objetivo general del estudio fue examinar la procedencia del amparo contra laudos arbitrales y su compatibilidad con el orden constitucional vigente.

Se plantea como hipótesis principal que la aplicación del amparo arbitral, tal como ha sido configurada por el Tribunal Constitucional, genera una afectación a la autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral, desnaturalizando su finalidad como mecanismo alternativo de solución de controversias.

En el marco de la presente investigación, se plantea como hipótesis secundaria que la desnaturalización de la función autónoma del arbitraje se configura cuando el control constitucional ejercido mediante el proceso de amparo excede su finalidad estrictamente garantista y se proyecta hacia la revisión del fondo de la controversia resuelta en el laudo arbitral. En tales supuestos, el amparo deja de operar como mecanismo excepcional de tutela de derechos fundamentales y pasa a superponerse funcionalmente con el recurso de anulación previsto en la Ley de Arbitraje. Esta expansión del control constitucional no solo altera la lógica de residualidad del amparo, sino que también debilita la definitividad del laudo y compromete la seguridad jurídica del sistema arbitral.

La investigación reviste importancia por su impacto en la seguridad jurídica y en la promoción de medios alternativos al proceso judicial ordinario.

En el contexto peruano, el impacto de la investigación se manifiesta en la necesidad de fortalecer la seguridad jurídica del sistema arbitral, garantizando que el control constitucional no desnaturalice su autonomía ni afecte la definitividad del laudo. Asimismo, resulta relevante para la promoción del arbitraje como medio alternativo al proceso judicial ordinario, especialmente en un país donde su utilización es clave en materia contractual y de contratación pública. No obstante, la falta de uniformidad doctrinaria sobre los límites del control constitucional en el arbitraje restringe el alcance de los hallazgos al ámbito nacional, dificultando su proyección comparada.

Entre las limitaciones del estudio se encontró la escasa uniformidad doctrinaria sobre el alcance del control constitucional al arbitraje.

La escasa uniformidad doctrinaria sobre el alcance del control constitucional al arbitraje se debe principalmente a la naturaleza híbrida del arbitraje dentro del ordenamiento jurídico. Por un lado, es reconocido como jurisdicción autónoma con base constitucional; por otro, está sometido

a la supremacía de la Constitución y, por tanto, al control de constitucionalidad. Esta doble condición genera posiciones divergentes en la doctrina respecto a los límites de intervención del Tribunal Constitucional: algunos autores defienden un control amplio para garantizar derechos fundamentales, mientras que otros sostienen una intervención estrictamente excepcional para preservar la autonomía arbitral. Asimismo, la evolución jurisprudencial no ha sido completamente uniforme, lo que ha contribuido a interpretaciones doctrinarias diversas y, en consecuencia, a la falta de consenso teórico sobre el verdadero alcance del control constitucional en materia arbitral.

Lo que restringió el dominio de validez a casos peruanos y redujo la posibilidad de generalizar los hallazgos a nivel comparado.

Metodológicamente, se adoptó un enfoque cualitativo, con un diseño de tipo doctrinario-jurídico, recurriendo a métodos analíticos y dogmáticos.

La población se centró en decisiones del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial sobre amparo arbitral y nulidad del laudo.

y la muestra no probabilística, intencional, basada en relevancia constitucional, aplicación del precedente 0142-2011-PA/TC. Casos representativos y críticos.

TÍTULO:

**“APLICACIÓN DEL AMPARO ARBITRAL EN RELACIÓN AL
PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO”**

CAPÍTULO I

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

1.1. Síntesis de la situación problemática:

En el ordenamiento jurídico peruano, el arbitraje se ha consolidado como un mecanismo alternativo de solución de controversias con reconocimiento constitucional implícito, autonomía jurisdiccional relativa y fundamento en el principio de libertad contractual (Constitución Política del Perú, 1993, art. 139; Decreto Legislativo N.º 1071, 2008). Si bien la Constitución reconoce la unidad y exclusividad de la función jurisdiccional, admite formas especiales de jurisdicción, entre ellas el arbitraje, entendido como ejercicio privado de función jurisdiccional por habilitación normativa (Tribunal Constitucional [TC], Exp. N.º 00142-2011-PA/TC).

El Decreto Legislativo N.º 1071 regula el arbitraje como mecanismo autónomo, reconociendo la fuerza vinculante y ejecutiva del laudo arbitral, así como la limitación del control judicial a través del recurso de anulación (Decreto Legislativo N.º 1071, arts. 62–63).

No obstante, la coexistencia entre el arbitraje y el control constitucional ha generado una tensión estructural no plenamente sistematizada: la procedencia del proceso de amparo contra decisiones arbitrales, fenómeno conocido en la jurisprudencia como “amparo arbitral” (TC, Exp. N.º 00142-2011-PA/TC; TC, Exp. N.º 00017-2008-PI/TC).

El problema surge cuando una de las partes considera que el laudo arbitral ha vulnerado derechos fundamentales —como el debido proceso, el derecho de defensa, la motivación de resoluciones o la tutela jurisdiccional efectiva— y acude al proceso constitucional de amparo para cuestionar la decisión arbitral (TC, Exp. N.º 0168-2005-PA/TC; San Martín Castro, 2022).

Ello plantea interrogantes sustantivas y procesales de alta relevancia constitucional:

¿Es el arbitraje una jurisdicción equiparable a la jurisdicción estatal para efectos del control constitucional?

¿Cuál es el alcance del control constitucional sobre el laudo arbitral?

¿Puede el amparo convertirse en una vía paralela o sustitutiva del recurso de anulación?

¿Cuál es el estándar de control aplicable en sede constitucional?

¿Se afecta la autonomía del arbitraje cuando el juez constitucional revisa el fondo de la controversia?

En la práctica jurisdiccional peruana, el Tribunal Constitucional ha admitido la procedencia excepcional del amparo contra laudos arbitrales cuando se verifica vulneración manifiesta de derechos fundamentales, afirmando que ningún ejercicio de función jurisdiccional puede quedar exento de control constitucional (TC, Exp. N.º 00142-2011-PA/TC; TC, Exp. N.º 0168-2005-PA/TC). Esta doctrina busca equilibrar dos principios en tensión: la autonomía del arbitraje y la supremacía constitucional (Espinosa-Saldaña Barrera, 2015).

Sin embargo, la aplicación del amparo arbitral presenta problemas relevantes:

Falta de delimitación clara del estándar de control constitucional

Si bien el Tribunal Constitucional ha señalado que el control debe ser excepcional y restringido a la verificación de vulneraciones manifiestas de derechos fundamentales (TC, Exp. N.º 00142-2011-PA/TC), en determinados pronunciamientos se advierte una revisión indirecta del fondo del laudo, lo que genera incertidumbre sobre el alcance real del control constitucional (San Martín Castro, 2022).

Riesgo de desnaturalización del recurso de anulación arbitral

El Decreto Legislativo N.º 1071 establece el recurso de anulación como mecanismo específico y tasado de control judicial del laudo (art. 63). No obstante, el uso del amparo como vía alternativa o complementaria podría desvirtuar el diseño legal del sistema arbitral, Generando una doble vía de impugnación no prevista expresamente por el legislador (Glave Mavila, 2012).

Inseguridad jurídica y afectación de la cosa juzgada arbitral

La interposición reiterada de procesos constitucionales contra laudos puede debilitar la finalidad del arbitraje como mecanismo rápido y definitivo de solución de controversias, afectando el principio de seguridad jurídica y la estabilidad de las relaciones contractuales (Calamandrei, 2001; TC, Exp. N.º 00017-2008-PI/TC).

Tensión entre autonomía privada y supremacía constitucional

El arbitraje se fundamenta en la autonomía de la voluntad y la libertad contractual (Decreto Legislativo N.º 1071, art. 3), mientras que el proceso de amparo responde a la tutela objetiva del orden constitucional y a la protección inmediata de derechos fundamentales (TC, Exp. N.º 4853-2004-AA/TC). Esta tensión genera un conflicto estructural entre justicia privada y control constitucional.

Ausencia de sistematización doctrinal integral

La doctrina nacional ha abordado el tema de manera fragmentaria, sin desarrollar un modelo sistemático que armonice la justicia arbitral con el procedimiento constitucional peruano (San Martín Castro, 2022; Espinosa-Saldaña Barrera, 2015).

Desde una perspectiva constitucional, el problema central radica en determinar si el amparo arbitral constituye:

Un mecanismo legítimo de control constitucional excepcional que refuerza la supremacía de la Constitución, Una vía que, en determinados supuestos, erosiona la autonomía del arbitraje y afecta la seguridad jurídica.

La problemática se agrava en el contexto actual de expansión del arbitraje en materia de contratación pública e inversiones estatales, donde los laudos tienen impacto económico significativo, lo que incrementa el uso estratégico del amparo constitucional (TC, Exp. N.º 00142-2011-PA/TC).

En consecuencia, existe una necesidad académica y práctica de analizar críticamente:

- La evolución jurisprudencial del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema.
- La relación entre el proceso de amparo y el recurso de anulación.
- Los límites materiales y procesales del control constitucional sobre el laudo.
- La compatibilidad del amparo arbitral con el principio de autonomía arbitral.

Esta investigación abordará la problemática desde un enfoque dogmático-constitucional y procesal, con el propósito de formular criterios delimitadores que permitan compatibilizar la supremacía de los derechos fundamentales con la estabilidad y eficacia del sistema arbitral peruano.

1.2. Formulación del problema de investigación:

¿De qué manera la aplicación del amparo arbitral se compatibiliza con el procedimiento constitucional peruano sin afectar la autonomía del arbitraje ni desnaturalizar el sistema de control judicial previsto en el Decreto Legislativo N.º 1071?

El problema central radica en determinar si el amparo arbitral constituye. Un mecanismo constitucional legítimo de control excepcional frente a vulneraciones manifiestas de derechos fundamentales en el laudo arbitral, Una vía que altera el equilibrio entre justicia

arbitral y jurisdicción constitucional, generando inseguridad jurídica y debilitando la cosa juzgada arbitral. El conflicto estructural se produce en la intersección entre:

El principio de supremacía constitucional, El principio de autonomía arbitral., El diseño legal del recurso de anulación, La tutela jurisdiccional efectiva, La investigación busca resolver esta tensión normativa y jurisprudencial.

Problemas secundarios:

¿Cuál es el estándar constitucional de control aplicable al laudo arbitral en sede de amparo según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional? Este problema apunta a determinar si el control es: Formal (debido proceso y motivación),

¿En qué medida el amparo arbitral puede coexistir con el recurso de anulación sin generar duplicidad de control o desnaturalización del sistema arbitral?

Aquí se analiza la relación entre:

Control judicial ordinario (anulación),

Control constitucional (amparo).

¿La intervención del juez constitucional en el fondo del laudo afecta el principio de autonomía de la voluntad y la naturaleza jurisdiccional del arbitraje?

Este problema examina el impacto estructural del amparo sobre la justicia arbitral.

¿Qué criterios doctrinales y jurisprudenciales permiten delimitar los límites materiales y procesales del amparo arbitral dentro del procedimiento constitucional peruano?

Busca construir un modelo teórico delimitador.

¿La práctica actual del amparo arbitral genera inseguridad jurídica en el ámbito de la contratación pública y las controversias estatales?

Este problema introduce la dimensión práctica e institucional.

1.3. Hipótesis:

La aplicación del amparo arbitral en el procedimiento constitucional peruano es constitucionalmente legítima únicamente cuando se configura una vulneración manifiesta y directa de derechos fundamentales, siempre que su intervención se limite a un control externo de constitucionalidad y no implique revisión del fondo del laudo arbitral, a fin de preservar la autonomía del arbitraje y la seguridad jurídica.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general:

Analizar críticamente la aplicación del amparo arbitral en el procedimiento constitucional peruano, a fin de determinar sus límites materiales y procesales y establecer criterios que permitan compatibilizar la supremacía constitucional con la autonomía del arbitraje.

1.4.2. Objetivos específicos:

Examinar la naturaleza jurídica del arbitraje en el ordenamiento peruano y su relación con la función jurisdiccional del Estado.

Analizar la evolución jurisprudencial del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema respecto a la procedencia del amparo contra laudos arbitrales.

Determinar el alcance del control constitucional sobre el laudo arbitral y su relación con el recurso de anulación previsto en el Decreto Legislativo N.º 1071.

Identificar los riesgos que la aplicación expansiva del amparo arbitral puede generar sobre la seguridad jurídica y la autonomía arbitral.

Proponer criterios doctrinales y jurisprudenciales que delimiten el ámbito legítimo de intervención del juez constitucional en materia arbitral.

1.5. Justificación de la investigación:

La presente investigación se justifica en la necesidad de desarrollar un marco teórico sistemático que permita delimitar la naturaleza jurídica del amparo arbitral dentro del procedimiento constitucional peruano. Si bien el arbitraje ha sido reconocido como un mecanismo de ejercicio jurisdiccional por habilitación normativa, su coexistencia con el control constitucional ha generado una tensión doctrinal no plenamente resuelta (Tribunal Constitucional [TC], Exp. N.º 00142-2011-PA/TC).

El Tribunal Constitucional ha señalado que el arbitraje no puede quedar exento de control constitucional cuando se afecten derechos fundamentales (TC, Exp. N.º 0168-2005-PA/TC). Sin embargo, también ha reconocido la autonomía del sistema arbitral y la excepcionalidad del control constitucional (TC, Exp. N.º 00017-2008-PI/TC). Esta dualidad ha dado lugar a interpretaciones divergentes respecto del alcance del amparo contra laudos arbitrales.

Desde la doctrina, se ha sostenido que el control constitucional sobre el arbitraje debe ser excepcional y limitado a la verificación de vulneraciones manifiestas de derechos fundamentales, evitando convertirse en una instancia revisora del fondo de la controversia (Espinosa-Saldaña Barrera, 2015; San Martín Castro, 2022). No obstante, la ausencia de criterios sistematizados genera incertidumbre teórica y práctica.

En ese sentido, la investigación contribuirá a la construcción de un modelo dogmático que armonice el principio de supremacía constitucional con la autonomía del arbitraje, consolidando un marco conceptual coherente que permita delimitar los estándares de control constitucional aplicables al laudo arbitral.

1.5.1. Justificación práctica

En el contexto peruano, el arbitraje ha adquirido especial relevancia en materia de contratación pública, inversiones estatales y controversias empresariales, generando impactos económicos significativos. La interposición de procesos de amparo contra laudos arbitrales puede afectar la estabilidad de las decisiones y la predictibilidad del sistema jurídico (Decreto Legislativo N.º 1071, 2008).

Si el amparo arbitral se utiliza como vía paralela o sustitutiva del recurso de anulación, previsto expresamente como mecanismo de control judicial del laudo (Decreto Legislativo N.º 1071, art. 63), se corre el riesgo de desnaturalizar el diseño normativo del sistema arbitral y generar inseguridad jurídica (Glave Mavila, 2012).

Por ello, la investigación resulta relevante para operadores jurídicos, árbitros, jueces constitucionales y litigantes, al proponer criterios delimitadores que contribuyan a garantizar tanto la tutela efectiva de derechos fundamentales como la estabilidad del sistema arbitral.

1.5.2. Justificación jurídica e institucional

Desde la perspectiva constitucional, ningún ejercicio de función jurisdiccional puede sustraerse al control de constitucionalidad (TC, Exp. N.º 4853-2004-AA/TC). Sin embargo, la intervención del juez constitucional debe respetar la estructura

competencial del sistema jurídico y evitar interferencias indebidas en ámbitos regulados por normativa especial.

El Decreto Legislativo N.º 1071 establece que el laudo arbitral tiene carácter definitivo y fuerza vinculante, siendo impugnabile únicamente mediante el recurso de anulación por causales tasadas. La expansión del amparo arbitral podría debilitar el principio de cosa juzgada arbitral y afectar la autonomía privada que sustenta el arbitraje (Calamandrei, 2001).

En ese marco, la investigación adquiere relevancia institucional al buscar un equilibrio entre:

- Supremacía constitucional.
- Autonomía del arbitraje.
- Seguridad jurídica.
- Tutela jurisdiccional efectiva.

Este equilibrio es indispensable para la consolidación del Estado constitucional de derecho.

1.5.3. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la investigación aporta una sistematización jurisprudencial que permitirá identificar patrones decisionales del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema respecto al amparo arbitral. La revisión dogmática y jurisprudencial permitirá formular criterios interpretativos que superen la dispersión existente y aporten coherencia al sistema jurídico.

El estudio contribuirá a la doctrina procesal constitucional y arbitral, generando una propuesta delimitadora basada en análisis crítico de precedentes, lo cual resulta

pertinente en un contexto de expansión del control constitucional sobre decisiones arbitrales.

1.5.4. Justificación social

La seguridad jurídica y la predictibilidad del sistema arbitral inciden directamente en la confianza de los agentes económicos y en la estabilidad de las relaciones contractuales. La delimitación adecuada del amparo arbitral contribuye a fortalecer el clima de inversión y la institucionalidad democrática, garantizando simultáneamente la protección efectiva de derechos fundamentales.

1.6. Limitaciones de la investigación:

1.6.1. Limitación Jurisprudencial:

La principal fuente de análisis del amparo arbitral proviene de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, órgano que ha reconocido la procedencia excepcional del amparo contra laudos arbitrales cuando se verifica vulneración manifiesta de derechos fundamentales (Tribunal Constitucional [TC], Exp. N.º 00142-2011-PA/TC; TC, Exp. N.º 0168-2005-PA/TC).

Sin embargo, la línea jurisprudencial no siempre presenta criterios uniformes respecto del estándar de control constitucional aplicable al laudo arbitral. En determinados pronunciamientos se enfatiza el carácter excepcional y externo del control, mientras que en otros se advierte un análisis más intenso que podría aproximarse a una revisión indirecta del fondo del conflicto.

Esta variabilidad interpretativa limita la posibilidad de afirmar la existencia de una doctrina jurisprudencial plenamente consolidada, lo que obliga a interpretar los precedentes bajo criterios sistemáticos y comparativos.

1.6.2. Limitación normativa

El ordenamiento jurídico peruano no regula expresamente la figura del “amparo arbitral” como categoría autónoma. El Decreto Legislativo N.º 1071 establece el recurso de anulación como mecanismo específico y tasado de control judicial del laudo arbitral (Decreto Legislativo N.º 1071, 2008, art. 63), pero no contempla una regulación directa sobre el control constitucional de los laudos.

En consecuencia, el objeto de estudio se construye principalmente a partir de interpretación jurisprudencial y no de regulación legislativa expresa, lo que genera zonas grises en la delimitación conceptual del fenómeno analizado.

1.6.3. Limitación doctrinal

Si bien la doctrina nacional ha abordado la relación entre arbitraje y control constitucional, el tratamiento sistemático del amparo arbitral aún se encuentra en proceso de desarrollo (Espinosa-Saldaña Barrera, 2015; San Martín Castro, 2022).

La ausencia de una teoría unificada sobre los límites del control constitucional en materia arbitral restringe la posibilidad de contrastar posiciones doctrinales ampliamente consolidadas, lo que exige que la investigación realice un esfuerzo de sistematización propia.

1.6.4. Limitación metodológica

La investigación adopta un enfoque dogmático-jurídico y jurisprudencial, centrado en el análisis cualitativo de normas y precedentes constitucionales. No

incorpora estudio empírico cuantitativo sobre la frecuencia de procesos de amparo interpuestos contra laudos arbitrales ni evaluación estadística del impacto práctico de dichos procesos.

En ese sentido, el alcance del estudio se circunscribe a la dimensión interpretativa, normativa y argumentativa del problema, conforme a la naturaleza propia de la investigación jurídica doctrinal.

1.6.5. Limitación temporal

El desarrollo jurisprudencial en materia de control constitucional del arbitraje es dinámico y evolutivo. Nuevos pronunciamientos del Tribunal Constitucional o reformas legislativas podrían modificar los criterios actualmente vigentes. Por ello, las conclusiones de la presente investigación responden al estado del derecho y de la jurisprudencia al momento de su elaboración (TC, Exp. N.º 00142-2011-PA/TC).

1.6.6. Limitación práctica

El arbitraje se caracteriza, en muchos casos, por la confidencialidad de sus actuaciones. Esta característica puede limitar el acceso integral a expedientes arbitrales completos, restringiendo el análisis detallado de algunos casos concretos y obligando a basar el estudio principalmente en resoluciones judiciales públicas.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

1) Asencios & Mac Pherson (2009)

Un antecedente relevante para la presente investigación lo constituye la tesis doctoral de Asencios y Mac Pherson (2009), titulada Arbitraje y Constitución, desarrollada bajo un enfoque jurídico-dogmático. El estudio tuvo como propósito analizar la relación entre el arbitraje y el orden constitucional peruano, identificando los fundamentos constitucionales de la autonomía arbitral y delimitando los alcances del control judicial sobre el laudo.

Metodológicamente, los autores adoptaron un enfoque dogmático-sistemático, sustentado en el análisis doctrinal y jurisprudencial del marco constitucional y de la legislación arbitral vigente en el Perú. A partir de dicha aproximación, desarrollaron una conceptualización de la jurisdicción arbitral como manifestación de la autonomía privada reconocida constitucionalmente, destacando su naturaleza jurisdiccional y la fuerza vinculante del laudo arbitral. Asimismo, delimitaron el alcance del control judicial mediante el recurso de anulación, sosteniendo que este constituye el mecanismo ordinario y específico de revisión del laudo, y defendieron el carácter excepcional del control constitucional, el cual no debe convertirse en una instancia revisora del fondo de la controversia arbitral.

No obstante, el estudio presenta algunas limitaciones relevantes para el análisis actual. En primer lugar, no profundiza en la evolución posterior del precedente vinculante del Tribunal Constitucional en materia de amparo arbitral, particularmente en relación con su aplicación práctica. En segundo término, no examina de manera sistemática el uso del amparo

como posible mecanismo paralelo de control frente al recurso de anulación, ni sus efectos en la seguridad jurídica del sistema arbitral.

En relación con la presente investigación, la tesis de Asencios y Mac Pherson constituye un soporte teórico fundamental para sustentar la autonomía arbitral como principio constitucionalmente reconocido. Sin embargo, el presente estudio amplía dicho análisis al evaluar específicamente la configuración jurisprudencial del amparo arbitral y su impacto estructural en la autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral dentro del procedimiento constitucional peruano.

2) Santisteban de Noriega (2007)

Un antecedente doctrinal significativo lo constituye el artículo publicado por Santisteban de Noriega (2007) en una revista especializada en materia arbitral, en el cual el autor examina críticamente el criterio adoptado por el Tribunal Constitucional peruano en diversas sentencias relacionadas con el arbitraje y el control constitucional del laudo arbitral. El estudio se orienta a analizar los fundamentos utilizados por el Tribunal para justificar la intervención constitucional en controversias previamente resueltas en sede arbitral.

Metodológicamente, el trabajo se desarrolla a través de un análisis jurisprudencial crítico, centrado en la reconstrucción argumentativa de decisiones del Tribunal Constitucional que abordaron la procedencia del amparo frente a laudos arbitrales. A partir de dicho examen, el autor identifica una tensión estructural entre el principio de autonomía arbitral —reconocido constitucionalmente como expresión de la libertad contractual y de la jurisdicción convencional— y el ejercicio del control constitucional como mecanismo de tutela de derechos fundamentales.

Entre sus principales aportes, el autor destaca el riesgo que implica una expansión indebida del amparo constitucional en materia arbitral, advirtiendo que una intervención excesiva podría desdibujar la naturaleza definitiva del laudo y generar inseguridad jurídica en el sistema arbitral. Asimismo, resalta la necesidad de delimitar con precisión los supuestos excepcionales en los que el control constitucional resulta legítimo.

No obstante, el estudio presenta ciertas limitaciones relevantes. En primer lugar, se encuentra circunscrito al análisis de casos iniciales y no desarrolla una evaluación evolutiva posterior de la jurisprudencia constitucional. En segundo término, si bien advierte la existencia de una tensión entre control constitucional y autonomía arbitral, no propone una sistematización metodológica que permita delimitar con claridad el alcance del amparo frente al recurso de anulación.

En relación con la presente investigación, el trabajo de Santisteban de Noriega constituye un antecedente doctrinal importante en cuanto reconoce la existencia de una tensión estructural entre arbitraje y control constitucional. Sin embargo, el presente estudio profundiza y sistematiza dicha problemática, proponiendo un modelo interpretativo delimitador que permita armonizar la tutela constitucional de los derechos fundamentales con la preservación de la autonomía jurisdiccional del arbitraje en el sistema peruano.

3) Tribunal Constitucional – STC Exp. N.º 0142-2011-PA/TC

Un antecedente jurisprudencial central para la presente investigación lo constituye la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N.º 0142-2011-PA/TC, la cual estableció criterios vinculantes respecto a la procedencia del proceso de amparo frente a laudos arbitrales. Este pronunciamiento reviste especial relevancia por cuanto fue configurado como precedente vinculante, adquiriendo fuerza normativa obligatoria para los órganos

jurisdiccionales y consolidándose como parámetro interpretativo en materia de control constitucional del arbitraje.

El objetivo del pronunciamiento consistió en delimitar el alcance del proceso de amparo cuando se cuestionan decisiones arbitrales, precisando que el recurso de anulación del laudo constituye una vía procedimental específica e idónea para la protección de derechos fundamentales en sede arbitral. A partir de una interpretación constitucional sistemática y de la aplicación del principio de subsidiariedad, el Tribunal sostuvo que el amparo debe operar únicamente de manera residual, es decir, cuando no exista una vía igualmente satisfactoria para tutelar el derecho invocado.

Entre sus principales aportes se encuentra el reconocimiento expreso del recurso de anulación como mecanismo ordinario de control del laudo y la afirmación del carácter excepcional del amparo en materia arbitral. Con ello, el Tribunal buscó preservar el equilibrio entre la supremacía constitucional y la autonomía jurisdiccional del arbitraje, evitando que el proceso constitucional se convierta en una instancia paralela de revisión.

No obstante, el precedente no elimina completamente la ambigüedad respecto al alcance concreto del control constitucional, particularmente en lo relativo a la intensidad del examen que puede realizar el juez constitucional frente a presuntas vulneraciones del debido proceso arbitral. En la práctica, su aplicación ha generado interpretaciones diversas, evidenciando tensiones en la delimitación entre control externo y revisión sustantiva del laudo.

En relación con la presente investigación, la STC Exp. N.º 0142-2011-PA/TC constituye el eje central del análisis, en tanto configura el marco normativo y jurisprudencial desde el cual se examina la procedencia del amparo arbitral. El presente estudio se orienta a evaluar el impacto real de dicho precedente y la coherencia de su aplicación en la práctica

jurisprudencial, con el propósito de determinar si efectivamente garantiza la subsidiariedad del amparo o si, por el contrario, permite espacios de intervención que puedan afectar la autonomía arbitral.

4) Castillo Córdova (2015)

Un antecedente doctrinal relevante para el presente estudio lo constituye la investigación desarrollada por Castillo Córdova (2015) en el ámbito del derecho constitucional, orientada a examinar los límites del control constitucional frente a jurisdicciones especiales. El autor parte de la premisa de que el ejercicio del control constitucional no puede entenderse como una potestad ilimitada, sino como una función que debe ejercerse en armonía con la estructura competencial del ordenamiento jurídico y con el respeto a los espacios de autonomía reconocidos a otras formas de jurisdicción.

Metodológicamente, el estudio adopta un enfoque dogmático-constitucional con elementos comparados, analizando la evolución jurisprudencial y doctrinal del principio de autocontención judicial. A través de este marco teórico, el autor desarrolla la idea de que el juez constitucional debe actuar bajo criterios de prudencia institucional, evitando invadir competencias que el propio ordenamiento reconoce a órganos especializados o a jurisdicciones autónomas.

Entre sus principales aportes se encuentra la sistematización del principio de autocontención constitucional como límite estructural del control jurisdiccional, así como la fundamentación teórica del carácter excepcional del proceso de amparo. Castillo Córdova sostiene que el amparo no puede convertirse en un mecanismo ordinario de revisión de decisiones adoptadas en otras sedes jurisdiccionales, sino que debe operar únicamente ante vulneraciones directas y manifiestas de derechos fundamentales.

No obstante, el estudio presenta ciertas limitaciones para el ámbito específico del arbitraje. En primer lugar, no aborda de manera directa la naturaleza del arbitraje como jurisdicción autónoma de origen convencional. En segundo término, su análisis se mantiene en un plano general, sin desarrollar un examen concreto de casos vinculados al control constitucional de laudos arbitrales.

En relación con la presente investigación, el trabajo de Castillo Córdova proporciona un sustento teórico fundamental para comprender los límites estructurales del control constitucional y el principio de excepcionalidad del amparo. Sin embargo, el presente estudio traslada y aplica estos desarrollos conceptuales al ámbito específico del arbitraje peruano, evaluando cómo la configuración jurisprudencial del amparo arbitral puede incidir en la autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral.

5) Bullard González (2012)

Un antecedente doctrinal relevante en materia arbitral lo constituye el estudio desarrollado por Bullard González (2012), centrado en la defensa de la naturaleza autónoma y definitiva del arbitraje frente a intervenciones judiciales que puedan alterar su estructura funcional. El autor aborda el arbitraje no solo desde una perspectiva jurídica tradicional, sino también desde un enfoque económico del derecho, destacando su importancia como mecanismo eficiente de solución de controversias en sistemas jurídicos modernos.

El objetivo central del estudio consiste en reafirmar que el arbitraje constituye una jurisdicción de origen convencional cuya eficacia depende de la estabilidad y definitividad del laudo arbitral. Para ello, el autor analiza críticamente las intervenciones judiciales que exceden los límites previstos por la legislación arbitral, advirtiendo que una expansión indebida del

control jurisdiccional puede erosionar la confianza en el sistema arbitral y generar incertidumbre en el tráfico jurídico.

Metodológicamente, el trabajo combina análisis jurídico-dogmático con elementos del análisis económico del derecho, permitiendo explicar cómo la seguridad jurídica y la previsibilidad constituyen pilares esenciales del arbitraje. Entre sus principales aportes se encuentra la enfatización de la seguridad jurídica como elemento estructural del sistema arbitral, así como la advertencia sobre el riesgo de “judicialización del arbitraje”, fenómeno que podría convertirlo en una extensión del proceso judicial ordinario y desnaturalizar su finalidad alternativa.

Sin embargo, el estudio presenta ciertas limitaciones respecto del objeto específico de la presente investigación. En primer lugar, su enfoque se concentra prioritariamente en la defensa estructural del arbitraje desde una perspectiva arbitral y económica, sin desarrollar de manera sistemática el análisis del control constitucional a través del proceso de amparo. En segundo término, no examina con detalle la configuración jurisprudencial del Tribunal Constitucional peruano en materia de amparo arbitral.

En relación con la presente investigación, el trabajo de Bullard González refuerza la importancia de preservar la definitividad del laudo y la seguridad jurídica como condiciones esenciales del arbitraje. No obstante, el presente estudio amplía el análisis al examinar cómo la aplicación del amparo arbitral en el procedimiento constitucional peruano puede incidir en dicha estabilidad, evaluando si el control constitucional, tal como ha sido configurado jurisprudencialmente, respeta o compromete la autonomía jurisdiccional del arbitraje.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. El arbitraje como jurisdicción constitucionalmente reconocida

El arbitraje en el ordenamiento peruano no constituye únicamente un mecanismo contractual, sino una jurisdicción reconocida constitucionalmente, cuyo fundamento descansa en la autonomía privada y en la libertad de contratación. La Constitución Política del Perú reconoce la jurisdicción arbitral como forma válida de resolución de controversias, otorgándole eficacia jurídica equivalente a la jurisdicción ordinaria (Constitución Política del Perú, 1993).

El problema surge cuando esta jurisdicción autónoma entra en tensión con el control constitucional. Como sostienen Asencios y Mac Pherson (2009), el convenio arbitral implica el sometimiento voluntario a la decisión de los árbitros, desplazando la competencia judicial. Sin embargo, al estar inserto en un Estado constitucional, el arbitraje no puede quedar completamente al margen del control de constitucionalidad.

Esta base teórica presenta como característica central su naturaleza híbrida: es convencional en su origen y jurisdiccional en sus efectos. Esta dualidad explica el conflicto estructural que constituye el objeto de la presente investigación.

2.2.2. Supremacía constitucional y universalidad del control

El principio de supremacía constitucional implica que toda actuación jurisdiccional, pública o privada, debe respetar la Constitución y los derechos fundamentales (Tribunal Constitucional del Perú, 2003). Desde esta perspectiva, el control constitucional se proyecta sobre cualquier decisión que pueda afectar el contenido esencial de derechos fundamentales.

El problema se manifiesta cuando el ejercicio del control constitucional, a través del proceso de amparo, se proyecta sobre decisiones arbitrales que ya cuentan con un mecanismo específico de revisión. Como señala Castillo Córdova (2015), el control

constitucional debe ejercerse con respeto al diseño competencial del ordenamiento jurídico.

La característica fundamental de esta base teórica es que legitima la intervención constitucional, pero exige delimitación para evitar la superposición competencial.

2.2.3. Principio de subsidiariedad del proceso de amparo

El proceso de amparo tiene carácter residual, procediendo únicamente cuando no exista otra vía igualmente satisfactoria para proteger el derecho fundamental vulnerado (Código Procesal Constitucional, 2004). Este principio fue reafirmado por el Tribunal Constitucional en el precedente STC Exp. N.º 0142-2011-PA/TC, donde se estableció que el recurso de anulación del laudo constituye una vía específica e idónea (Tribunal Constitucional del Perú, 2011).

El problema surge cuando, pese a la existencia del recurso de anulación, el amparo es admitido, generando duplicidad procesal. Esta situación se manifiesta en interpretaciones dispares sobre la suficiencia del recurso de anulación.

La característica central de esta base teórica radica en su función delimitadora del amparo, convirtiéndose en eje de análisis para determinar si el control constitucional mantiene su carácter excepcional.

2.2.4. Definitividad del laudo y seguridad jurídica

El laudo arbitral produce efectos equivalentes a una sentencia judicial firme y constituye decisión final y vinculante (Decreto Legislativo N.º 1071, 2008). Su definitividad es condición estructural para la seguridad jurídica y la confianza en el arbitraje.

El problema se manifiesta cuando la posibilidad de revisión constitucional amplia debilita la estabilidad del laudo. Bullard González (2012) advierte que la judicialización del arbitraje erosiona su finalidad como mecanismo alternativo eficiente.

La característica principal de esta base es su dimensión institucional y económica, pues conecta el control constitucional con el impacto en la seguridad jurídica del sistema.

2.2.5. Autocontención constitucional y deferencia institucional

La teoría de la autocontención sostiene que el juez constitucional debe ejercer su función con prudencia, evitando invadir competencias de jurisdicciones especializadas (Castillo Córdova, 2015).

El problema surge cuando el control constitucional pierde esta autocontención y revisa aspectos sustantivos del laudo. Esta situación se manifiesta en decisiones donde se cuestiona la valoración probatoria o la interpretación contractual realizada por árbitros.

Su característica fundamental es la función de equilibrio institucional, que permite armonizar supremacía constitucional y autonomía arbitral.

2.2.6. Competencia-competencia y límites del control externo

El principio de competencia-competencia reconoce que el tribunal arbitral es competente para decidir sobre su propia competencia (Decreto Legislativo N.º 1071, 2008). Este principio refuerza la autonomía jurisdiccional del arbitraje.

El problema se manifiesta cuando el control constitucional interviene antes de agotarse los mecanismos internos del arbitraje o del recurso de anulación. Esto genera una superposición funcional.

La característica central de esta base teórica es que delimita el ámbito propio del tribunal arbitral frente a controles externos.

2.2.7. Constitucionalización del derecho privado y expansión del control

La constitucionalización del derecho privado implica que los principios constitucionales irradian sobre las relaciones privadas (Ferrajoli, 2001). Este fenómeno explica por qué el arbitraje, pese a su origen contractual, no está exento del control constitucional.

El problema surge cuando esta irradiación se interpreta de manera expansiva, permitiendo una revisión amplia de decisiones arbitrales. La manifestación concreta es la ampliación del amparo más allá de su función residual.

La característica esencial de esta base teórica es su dimensión estructural: explica la tendencia contemporánea a extender el control constitucional sobre ámbitos tradicionalmente autónomos.

2.3. Bases epistemológicas de la investigación

1. Epistemología jurídica y construcción del conocimiento en el derecho constitucional y arbitral

La presente investigación se sustenta en una perspectiva epistemológica propia de las ciencias jurídicas, entendidas como un campo de conocimiento que estudia los fenómenos normativos, institucionales y sociales que estructuran el ordenamiento jurídico. Desde esta perspectiva, el conocimiento jurídico no se limita a la mera descripción de normas, sino que implica un proceso de interpretación, sistematización y valoración crítica de las instituciones jurídicas dentro del marco del Estado constitucional de derecho.

En el ámbito del derecho constitucional contemporáneo, el conocimiento jurídico se construye mediante la interacción entre normas, principios y precedentes judiciales, lo cual permite analizar las tensiones existentes entre diferentes instituciones jurídicas. En este

contexto, el amparo arbitral constituye una figura que evidencia la interacción entre dos ámbitos del ordenamiento: el sistema arbitral y el sistema de justicia constitucional.

Desde el punto de vista epistemológico, esta investigación parte del supuesto de que el derecho es un sistema normativo dinámico, cuya interpretación se encuentra influenciada por principios constitucionales como la tutela jurisdiccional efectiva, el debido proceso y la supremacía constitucional. En consecuencia, el análisis del amparo arbitral requiere abordar la relación entre la autonomía del arbitraje y el control constitucional ejercido a través del proceso de amparo.

La epistemología jurídica contemporánea reconoce que el conocimiento del derecho no es exclusivamente formal, sino también argumentativo e interpretativo, lo cual exige examinar las decisiones del Tribunal Constitucional, la jurisprudencia comparada y la doctrina especializada para comprender el alcance y los límites del control constitucional sobre las decisiones arbitrales.

2. Paradigma de investigación jurídica

La investigación se inscribe dentro del paradigma interpretativo y crítico del derecho, el cual reconoce que el fenómeno jurídico debe analizarse a partir de la interpretación de normas, principios y decisiones jurisdiccionales, así como del contexto institucional en el que se aplican.

El paradigma interpretativo permite analizar el contenido normativo del amparo arbitral dentro del sistema constitucional peruano, examinando la forma en que la jurisprudencia constitucional ha definido sus alcances y límites. A su vez, el enfoque crítico permite evaluar si la aplicación del amparo arbitral contribuye a garantizar los derechos fundamentales o si, por el contrario, genera interferencias indebidas en la autonomía del arbitraje.

Este enfoque epistemológico se vincula con la teoría del neoconstitucionalismo, la cual reconoce que los principios constitucionales tienen un papel central en la interpretación del derecho y en la resolución de conflictos entre normas e instituciones jurídicas.

3. Enfoque epistemológico de la investigación

El enfoque epistemológico adoptado en esta investigación es cualitativo, debido a que se orienta al análisis interpretativo del contenido normativo, jurisprudencial y doctrinal relacionado con el amparo arbitral y el procedimiento constitucional peruano.

El enfoque cualitativo permite examinar las decisiones del Tribunal Constitucional, la legislación nacional y la doctrina jurídica para identificar los criterios que regulan la intervención del proceso de amparo frente a los laudos arbitrales. Asimismo, permite comprender cómo se construyen los argumentos jurídicos que justifican el control constitucional del arbitraje.

En el ámbito del derecho, el enfoque cualitativo resulta particularmente adecuado, ya que el análisis jurídico se basa en la interpretación de textos normativos, precedentes judiciales y construcciones doctrinales, lo cual requiere una aproximación hermenéutica y argumentativa.

4. Fundamentos epistemológicos del control constitucional del arbitraje

El estudio del amparo arbitral se fundamenta en la premisa epistemológica de que el arbitraje, aunque constituye un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, no se encuentra al margen del orden constitucional. En el Estado constitucional de derecho, toda actividad jurisdiccional —incluyendo el arbitraje— debe respetar los derechos fundamentales y los principios constitucionales.

En este sentido, el control constitucional del arbitraje surge como un mecanismo destinado a garantizar que los laudos arbitrales no vulneren derechos fundamentales, especialmente el derecho al debido proceso. Sin embargo, dicho control debe ejercerse de manera excepcional, a fin de preservar la autonomía y eficacia del sistema arbitral.

La epistemología jurídica aplicada a este problema exige analizar el equilibrio entre dos principios fundamentales:

el principio de autonomía del arbitraje, que reconoce la independencia del sistema arbitral frente a la jurisdicción ordinaria; y

el principio de supremacía constitucional, que exige que todas las decisiones con efectos jurídicos respeten los derechos fundamentales.

La investigación examina cómo el Tribunal Constitucional peruano ha desarrollado criterios jurisprudenciales para determinar cuándo procede el amparo arbitral y cuáles son los límites del control constitucional sobre los laudos arbitrales.

5. Bases epistemológicas del análisis jurisprudencial

La investigación adopta una epistemología basada en el análisis jurisprudencial como fuente de conocimiento jurídico, reconociendo que las decisiones del Tribunal Constitucional constituyen un elemento fundamental para la interpretación del derecho constitucional.

El estudio de la jurisprudencia permite identificar los criterios doctrinales que han orientado la aplicación del amparo arbitral en el Perú, así como las tensiones existentes entre el control constitucional y la autonomía del arbitraje.

Desde esta perspectiva, el conocimiento jurídico se construye a partir del análisis sistemático de precedentes constitucionales, lo cual permite comprender la evolución doctrinal del Tribunal Constitucional en materia de amparo arbitral.

2.4. Operacionalización o categorización de variables:

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter dogmático-constitucional y jurisprudencial.

Las variables no se miden cuantitativamente.

Se analizan mediante categorías jurídicas.

Los indicadores se identifican en normas, precedentes y doctrina.

La técnica principal es análisis documental y jurisprudencial.

2.4.1. Variable Independiente

Aplicación del amparo arbitral

Definición conceptual

Mecanismo constitucional excepcional mediante el cual se interpone proceso de amparo contra un laudo arbitral cuando se alega vulneración manifiesta de derechos fundamentales (TC, Exp. N.º 00142-2011-PA/TC).

Definición operacional

Se analizará a través de la revisión de precedentes del Tribunal Constitucional y Corte Suprema donde se haya admitido o rechazado el amparo contra laudos arbitrales.

Dimensiones e Indicadores

Dimensión	Indicadores Jurídicos
Procedencia excepcional	Criterios fijados por el TC para admitir el amparo
Estándar de control	Control formal vs. control material del laudo
Relación con recurso de anulación	Casos donde el amparo sustituye o complementa la anulación
Intensidad del control	Existencia o no de revisión del fondo
Fundamentación constitucional	Invocación de debido proceso, defensa, motivación

2.4.2. Variable Dependiente

Compatibilidad con el procedimiento constitucional peruano

Grado en que la aplicación del amparo arbitral respeta los principios del proceso constitucional, la supremacía constitucional y la autonomía del arbitraje.

Definición operacional

Se evaluará mediante el análisis del impacto del amparo arbitral en:

Seguridad jurídica.

Autonomía arbitral.

Estructura del recurso de anulación.

Principio de cosa juzgada.

Dimensiones e Indicadores

Dimensión	Indicadores Jurídicos
Supremacía constitucional	Protección efectiva de derechos fundamentales
Autonomía arbitral	Respeto a la decisión final del laudo
Seguridad jurídica	Estabilidad de decisiones arbitrales
Congruencia procesal	Respeto a límites competenciales
Excepcionalidad	Uso restrictivo del amparo

2.4.3. Variable Interviniente

Desarrollo jurisprudencial del Tribunal Constitucional

Dimensiones

Evolución de precedentes.

Intensidad del control.

Cambios en criterios de admisibilidad.

Uniformidad o dispersión interpretativa.

Esquema sintético de operacionalización

Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnica
----------	-------------	-------------	---------

Aplicación del amparo arbitral	Procedencia, estándar, intensidad, relación con anulación	Criterios del TC, análisis de casos	Análisis jurisprudencial
Compatibilidad con procedimiento constitucional	Supremacía, autonomía, seguridad jurídica	Impacto en laudo y sistema arbitral	Análisis dogmático
Desarrollo jurisprudencial (interviniente)	Evolución doctrinal	Variación de criterios	Revisión comparada de precedentes

Definición conceptual:

- **Amparo arbitral**

El amparo arbitral es el mecanismo mediante el cual se invoca el proceso de amparo constitucional para cuestionar actuaciones o decisiones adoptadas en sede arbitral cuando se alega vulneración directa de derechos fundamentales. No constituye una instancia revisora ordinaria del laudo, sino un control excepcional de constitucionalidad (Tribunal Constitucional del Perú, 2019; 2022).

- **Autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral**

La autonomía arbitral es la potestad reconocida constitucionalmente a las partes para sustraer sus controversias de la jurisdicción ordinaria y someterlas a árbitros cuya decisión es final y vinculante (Decreto Legislativo N.º 1071, 2008; Bullard, 2017).

- **Principio de subsidiariedad y vía igualmente satisfactoria**

El amparo es improcedente cuando existe una vía igualmente satisfactoria para proteger el derecho invocado (Ley N.º 31307, 2021).

- **Seguridad jurídica y estabilidad del laudo**

La seguridad jurídica es el principio que garantiza previsibilidad, estabilidad y confianza en las decisiones jurisdiccionales, incluyendo el laudo arbitral (Bullard, 2017; Enfoque Derecho, 2023).

- **Intensidad del control constitucional**

La intensidad del control se refiere al grado de escrutinio que ejerce el juez constitucional frente a una decisión impugnada (Tribunal Constitucional del Perú, 2018; 2022).

- **Tutela jurisdiccional efectiva en sede arbitral**

Es el derecho a un proceso con garantías mínimas aplicable también al arbitraje (Tribunal Constitucional del Perú, 2019; Corte Suprema, 2021).

- **Deferencia institucional y autocontención constitucional**

Principio según el cual el juez constitucional debe respetar la competencia técnica y especializada de otras jurisdicciones (Castillo Córdova, 2018).

- **Amparo arbitral**

El amparo arbitral es la manifestación del proceso constitucional de amparo aplicada a decisiones o actuaciones emitidas en sede arbitral, cuando se alega la vulneración directa de derechos fundamentales. No constituye una instancia ordinaria de revisión del laudo, sino un mecanismo excepcional de control constitucional orientado a garantizar la supremacía de la Constitución.

El Tribunal Constitucional ha precisado que el amparo contra laudos arbitrales debe respetar el principio de subsidiariedad, siendo improcedente cuando exista una vía igualmente satisfactoria, como el recurso de anulación previsto en la Ley de Arbitraje (Tribunal Constitucional del Perú, 2011). Asimismo, ha señalado que su intervención no puede extenderse al examen del fondo de la controversia (Tribunal Constitucional del Perú, 2022).

Arbitraje

El arbitraje es un mecanismo alternativo de solución de controversias mediante el cual las partes, en ejercicio de la autonomía privada, acuerdan someter sus conflictos a la decisión de uno o más árbitros, excluyendo la jurisdicción ordinaria. En el Perú, su reconocimiento constitucional se complementa con su regulación en el Decreto Legislativo N.º 1071 (2008).

Doctrinalmente, el arbitraje es definido como una jurisdicción de origen convencional y efectos jurisdiccionales, cuya legitimidad descansa en la voluntad de las partes y cuya eficacia se materializa en la fuerza vinculante del laudo (Bullard, 2017).

Laudo arbitral

El laudo arbitral es la decisión final emitida por el tribunal arbitral que resuelve de manera definitiva la controversia sometida a su conocimiento. Produce efectos equivalentes a una sentencia judicial firme y es ejecutable conforme a ley (Decreto Legislativo N.º 1071, 2008).

La doctrina contemporánea destaca que la definitividad del laudo es condición esencial para la seguridad jurídica y la confianza en el arbitraje como mecanismo alternativo (Bullard, 2017).

Procedimiento Constitucional Peruano

El procedimiento constitucional peruano comprende el conjunto de procesos regulados por el Nuevo Código Procesal Constitucional (Ley N.º 31307, 2021), orientados a la tutela de derechos fundamentales y a la defensa de la supremacía constitucional.

Estos procesos —entre ellos el amparo— no constituyen instancias adicionales de revisión ordinaria, sino mecanismos de control excepcional (Tribunal Constitucional del Perú, 2021).

En la tesis, el procedimiento constitucional constituye el marco normativo dentro del cual se analiza la procedencia del amparo arbitral.

- **Control constitucional**

El control constitucional es el mecanismo mediante el cual se verifica la conformidad de normas, actos o decisiones jurisdiccionales con la Constitución, garantizando su supremacía normativa y la protección efectiva de derechos fundamentales.

En el sistema peruano, el control puede ser concentrado (Tribunal Constitucional) o difuso (jueces ordinarios) (Tribunal Constitucional del Perú, 2016). En materia arbitral, este control debe ejercerse con respeto al principio de deferencia institucional, evitando sustituir el criterio técnico del tribunal arbitral (Castillo Córdova, 2018).

Definición operativa:

La presente investigación entiende por aplicación del amparo arbitral el conjunto de criterios normativos y jurisprudenciales mediante los cuales el Tribunal Constitucional y los órganos jurisdiccionales admiten o rechazan la procedencia del proceso de amparo

contra laudos arbitrales, cuando se alegue vulneración manifiesta de derechos fundamentales.

Desde una perspectiva operativa, el fenómeno será analizado a través de:

- La identificación de precedentes constitucionales relevantes.
- La delimitación del estándar de control aplicado al laudo arbitral.
- El examen de la relación entre el amparo y el recurso de anulación previsto en el Decreto Legislativo N.º 1071.
- La evaluación del impacto del control constitucional en la autonomía del arbitraje.

Definición operativa de los conceptos centrales

- Amparo arbitral

Operativamente, se analizará como:

El uso del proceso constitucional de amparo para cuestionar laudos arbitrales cuando se alegue vulneración directa de derechos fundamentales, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Indicadores de análisis:

- Criterios de procedencia excepcional.
- Derechos fundamentales invocados (debido proceso, defensa, motivación).
- Intensidad del control constitucional.
- Existencia o no de revisión del fondo del laudo.
- Procedimiento constitucional peruano

Se entenderá operativamente como:

El conjunto de reglas, principios y estándares que rigen el proceso de amparo conforme a la Constitución Política del Perú y al Código Procesal Constitucional.

Indicadores:

- Principio de subsidiariedad.
- Excepcionalidad del amparo.
- Control de constitucionalidad.
- Tutela jurisdiccional efectiva.
- Motivación reforzada.
- Autonomía del arbitraje

Será evaluada operativamente mediante:

- El respeto a la cosa juzgada arbitral.
- La limitación del control judicial al recurso de anulación.
- La ausencia de revisión del fondo en sede constitucional.

La unidad de análisis estará constituida por:

- Sentencias del Tribunal Constitucional relacionadas con amparo contra laudos.
- Resoluciones judiciales que examinen la procedencia del amparo arbitral.
- Normativa aplicable (Constitución, Decreto Legislativo N.º 1071, Código Procesal Constitucional). Doctrina especializada.

Alcance operativo del estudio

El estudio no evaluará:

- El mérito probatorio del laudo arbitral.
- La corrección del derecho sustantivo aplicado por el tribunal arbitral.
- La cuantificación económica de controversias arbitrales.

Se limitará a examinar:

- El estándar constitucional de control.
- Los límites competenciales.
- La compatibilidad estructural entre amparo y arbitraje.

Operativamente, la investigación medirá y analizará la compatibilidad entre la aplicación del amparo arbitral y el procedimiento constitucional peruano mediante el estudio sistemático de precedentes, identificando si el control ejercido por el juez constitucional se mantiene dentro de un ámbito externo y excepcional o si, por el contrario, invade la autonomía decisional del arbitraje.

CAPÍTULO III

III. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación:

- **La investigación es básica o fundamental**, ya que busca generar conocimiento teórico sobre la configuración jurisprudencial del amparo arbitral y su impacto estructural en la autonomía de la jurisdicción arbitral dentro del sistema constitucional peruano.

No persigue resolver un caso concreto, sino contribuir al desarrollo doctrinal y jurisprudencial del derecho constitucional procesal y del derecho arbitral. La investigación adopta un enfoque cualitativo-jurídico, dado que analiza normas, doctrina y jurisprudencia.

Interpreta criterios del Tribunal Constitucional. Examina la coherencia sistemática del ordenamiento. No cuantifica datos empíricos, sino que realiza análisis interpretativo.

Se inscribe dentro del paradigma hermenéutico-jurídico.

- **La investigación es de nivel:** Explicativo, porque no solo describe el amparo arbitral, sino que analiza su impacto estructural. crítico-propositivo, ya que formula un modelo interpretativo delimitador.

3.2. Diseño de investigación No experimental

No se manipulan variables ni se interviene en fenómenos observables; se analizan decisiones jurisdiccionales ya emitidas. Transversal-retrospectivo Transversal: se estudia el fenómeno en un periodo determinado.

Retrospectivo: se analizan precedentes y evolución jurisprudencial desde 2011 (precedente vinculante) hasta la actualidad.

Según Hernández Sampieri et al. (2014), la investigación básica se orienta a ampliar el conocimiento científico y fortalecer los fundamentos teóricos de una disciplina.

3.3. Diseño de contrastación de hipótesis:

La aplicación del amparo arbitral, tal como ha sido configurada jurisprudencialmente, genera una afectación a la autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral cuando trasciende la verificación externa de derechos fundamentales y revisa el fondo del laudo.

En términos metodológicos “Las hipótesis son explicaciones tentativas del fenómeno investigado que deben ser sometidas a prueba mediante procedimientos sistemáticos y rigurosos” (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014, p. 92).

3.3.1. Método de contrastación:

La presente investigación adopta un método de contrastación lógico-jurídico de carácter no experimental, orientado a verificar la hipótesis planteada mediante el análisis sistemático, hermenéutico y crítico de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales.

Dado que el objeto de estudio se enmarca en el ámbito del Derecho Constitucional y del Derecho Arbitral, la contrastación no se realiza a través de experimentación empírica, sino mediante un proceso de verificación argumentativa,

La hipótesis será contrastada mediante:

- Análisis sistemático de precedentes vinculantes.
- Identificación de patrones de intervención constitucional.

- Evaluación del grado de intensidad del control.
- Comparación entre el recurso de anulación y el amparo.

Se utilizará: Método analítico, método dogmático, método hermenéutico, método sistemático.

En la doctrina peruana se sostiene que el control constitucional debe respetar los límites competenciales del sistema jurisdiccional y no puede convertirse en una instancia revisora del fondo de las decisiones sometidas a control, pues ello implicaría una alteración del diseño normativo previsto por el legislador (Espinosa-Saldaña Barrera, 2015). En esa misma línea, se advierte que el arbitraje, como manifestación de jurisdicción habilitada por el ordenamiento, conserva autonomía decisional que no puede ser desplazada mediante una revisión constitucional sustantiva del laudo (San Martín Castro, 2022). En consecuencia, cuando el amparo arbitral trasciende la verificación externa de vulneraciones manifiestas de derechos fundamentales y revisa el fondo del conflicto, se afecta la independencia y estabilidad del sistema arbitral.

En términos metodológicos, la contrastación responde a la concepción según la cual las hipótesis deben ser sometidas a procedimientos sistemáticos de verificación racional y fundamentada (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014).

3.3.2. Población

En las investigaciones jurídicas de naturaleza dogmática, constitucional y jurisprudencial, la noción de población no se configura en términos empíricos

tradicionales esto es, como conjunto de personas físicas, sino como el universo normativo, jurisprudencial y doctrinal que constituye el objeto formal de análisis científico.

En ese marco, la población de la presente investigación está integrada por el conjunto sistemático de fuentes jurídicas primarias y secundarias que permiten examinar la aplicación del amparo arbitral dentro del procedimiento constitucional peruano.

Población jurisprudencial

Comprende:

Las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional peruano vinculadas con la procedencia, admisibilidad, delimitación y alcance del proceso de amparo contra laudos arbitrales.

Las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la República que desarrollen criterios sobre:

- El control judicial del arbitraje.
- La relación entre el recurso de anulación del laudo arbitral y el control constitucional.
- Los límites del control jurisdiccional respecto de decisiones arbitrales.

Estas decisiones conforman el núcleo jurisprudencial sobre el cual se construye la contrastación de la hipótesis.

Población normativa

Está constituida por el marco normativo vigente que regula tanto el arbitraje como el proceso constitucional de amparo, específicamente:

- Constitución Política del Perú.
- Código Procesal Constitucional.
- Decreto Legislativo N.º 1071 – Ley de Arbitraje.
- Normativa complementaria pertinente.

El análisis normativo permite identificar los límites constitucionales del control sobre el laudo arbitral y el principio de subsidiariedad del proceso de amparo.

Población doctrinal

Comprende la doctrina nacional y comparada especializada en:

- Arbitraje y jurisdicción arbitral.
- Control constitucional.
- Tutela jurisdiccional efectiva.
- Supremacía constitucional.
- Principio de subsidiariedad.
- Autonomía de la voluntad en materia arbitral.

La revisión doctrinal permite delimitar conceptualmente las categorías jurídicas centrales de la investigación y sustentar la propuesta interpretativa final.

3.3.3. Delimitación temporal de la población

El periodo de estudio comprende los años 2015–2025, etapa en la cual se ha evidenciado una consolidación y expansión jurisprudencial del denominado “amparo arbitral”, lo que permite analizar con suficiencia el desarrollo doctrinal y judicial reciente, así como la evolución interpretativa del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial en la materia.

En investigaciones jurídicas dogmáticas, la población se entiende como el conjunto de normas, precedentes y construcciones doctrinales que integran el universo de análisis sistemático (Bernal Torres, 2010).

Unidad de análisis: Muestra: Tipo de muestra

En la presente investigación, la unidad de análisis está constituida por cada decisión jurisdiccional individual que resuelve controversias vinculadas con la procedencia y alcances del amparo arbitral en el ordenamiento constitucional peruano.

Específicamente, se consideran como unidades de análisis:

- Las sentencias del Tribunal Constitucional que examinen la admisibilidad, límites y efectos del proceso de amparo contra laudos arbitrales.
- Las resoluciones de la Corte Suprema que desarrollen criterios sobre el control judicial del arbitraje o la relación entre el recurso de anulación y el control constitucional.
- Los fundamentos jurídicos que evidencien intervención sustantiva en el contenido del laudo arbitral.

Cada decisión será analizada como estructura argumentativa autónoma, atendiendo a sus fundamentos normativos, principios invocados y técnica interpretativa empleada.

Muestra

Dado el carácter jurídico-dogmático de la investigación, la muestra no se configura en términos probabilísticos, sino mediante selección cualitativa de casos relevantes dentro del universo jurisprudencial delimitado (2015–2025).

La muestra estará conformada por:

- Precedentes vinculantes emitidos por el Tribunal Constitucional.
- Sentencias emblemáticas que hayan marcado un cambio interpretativo relevante.
- Casos que evidencien intervención sustantiva del control constitucional sobre el laudo arbitral.
- Resoluciones que desarrollen la tensión entre autonomía arbitral y tutela constitucional.

Tipo de Muestra

Se empleará una muestra no probabilística de tipo intencional propia de las investigaciones cualitativas y jurídicas, en las cuales el investigador selecciona deliberadamente los casos que poseen mayor relevancia teórica y argumentativa para la contratación de la hipótesis.

Este tipo de muestra resulta metodológicamente adecuado cuando el interés radica en analizar profundidad conceptual y patrones interpretativos, más que en realizar inferencias estadísticas.

Criterios de selección

La selección de las decisiones jurisprudenciales se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Relevancia jurídica: decisiones que desarrollen doctrina constitucional sobre el amparo arbitral.
- Impacto doctrinal: resoluciones citadas reiteradamente en doctrina o jurisprudencia posterior.
- Desarrollo argumentativo significativo: casos que contengan análisis sustantivo sobre autonomía arbitral o revisión del fondo del laudo.
- Vinculación con el principio de subsidiariedad del amparo: decisiones que aborden expresamente la relación entre el recurso de anulación y el control constitucional.

Técnicas de Muestreo

La investigación empleará:

- **Muestreo por criterio jurídico**

Consiste en la selección deliberada de resoluciones que reúnan características normativas y argumentativas relevantes para el problema de investigación. Este método permite identificar decisiones paradigmáticas que expresan líneas interpretativas consolidadas o controvertidas.

- **Muestreo por saturación conceptual**

La selección de casos se detendrá cuando el análisis evidencie repetición suficiente de patrones argumentativos, criterios interpretativos o fundamentos jurídicos, permitiendo confirmar tendencias estructurales en la configuración jurisprudencial del amparo arbitral.

La saturación conceptual garantiza que la muestra sea suficiente para validar o refutar la hipótesis planteada, evitando tanto la sobreacumulación innecesaria de casos como la insuficiencia analítica.

Técnica e instrumento:

Técnicas e instrumentos de recolección y análisis

Técnicas de investigación

En atención a la naturaleza jurídico-dogmática, constitucional y jurisprudencial del estudio, la investigación empleará técnicas cualitativas propias del análisis normativo y argumentativo. Estas técnicas permiten examinar de manera sistemática la configuración jurisprudencial del amparo arbitral y su impacto en la autonomía de la jurisdicción arbitral.

Análisis documental jurídico

Consiste en el examen sistemático de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales relacionados con el objeto de estudio. Esta técnica permitirá:

- Identificar criterios interpretativos adoptados por el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema.
- Analizar la estructura argumentativa de las decisiones.
- Determinar la coherencia entre el control constitucional ejercido y los principios que rigen el arbitraje.

El análisis documental se orientará a reconstruir el desarrollo jurisprudencial del amparo arbitral durante el periodo 2015–2025.

Análisis jurisprudencial sistemático

Se aplicará una técnica de análisis estructurado de sentencias, centrada en:

- Fundamentos jurídicos relevantes.
- Principios constitucionales invocados.

- Alcance del control ejercido sobre el laudo.
- Identificación de revisión formal o sustantiva.
- Aplicación del principio de subsidiariedad.

Esta técnica permitirá identificar patrones interpretativos y determinar si el control constitucional trasciende la verificación externa de derechos fundamentales.

Método hermenéutico jurídico

El método hermenéutico permitirá interpretar el contenido normativo y argumentativo de las decisiones judiciales a la luz de:

La supremacía constitucional.

La autonomía de la jurisdicción arbitral.

El principio de subsidiariedad del amparo.

La tutela jurisdiccional efectiva.

Se busca establecer si existe una tensión estructural entre control constitucional y autonomía arbitral.

Método comparado (complementario)

Se utilizará de manera auxiliar para contrastar el modelo peruano con experiencias comparadas en sistemas constitucionales que regulan el control judicial del arbitraje, fortaleciendo la propuesta interpretativa final.

Instrumentos de investigación

Los instrumentos diseñados para operacionalizar las técnicas señaladas son los siguientes:

Ficha de análisis jurisprudencial estructurada

Instrumento diseñado para sistematizar la información relevante de cada sentencia seleccionada. Contendrá:

- Identificación del proceso (expediente, fecha, órgano).
- Problema jurídico abordado.
- Criterios sobre procedencia del amparo arbitral.
- Determinación del tipo de control ejercido:
- Control formal.
- Control material o de fondo.
- Fundamentos vinculados a subsidiariedad.
- Impacto sobre autonomía arbitral.
- Observaciones críticas del investigador.

Este instrumento permitirá uniformizar el análisis y garantizar coherencia metodológica.

Matriz de categorización jurídica

Instrumento analítico destinado a organizar las categorías centrales de la investigación:

- Amparo arbitral.
- Autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral.
- Control constitucional.
- Subsidiariedad.
- Tutela jurisdiccional efectiva.

Cada categoría será desagregada en dimensiones e indicadores argumentativos, lo que permitirá contrastar la hipótesis de manera sistemática.

Cuadro de patrones interpretativos

Instrumento orientado a identificar:

- Reiteración de criterios jurisprudenciales.
- Cambios de línea interpretativa.
- Intensidad del control constitucional.
- Evidencias de revisión sustantiva del laudo.

Este instrumento facilitará la aplicación del muestreo por saturación conceptual.

3.4. Fundamentación metodológica

Las técnicas de análisis documental y jurisprudencial constituyen herramientas idóneas para la contrastación racional de hipótesis, permitiendo verificar la coherencia interna del sistema normativo y la evolución interpretativa de los tribunales (Bernal Torres, 2010).

Referencia en APA 7:

Bernal Torres, C. A. (2010). Metodología de la investigación (3.^a ed.). Pearson Educación.

Recolección de datos:

Aplicación de criterios de selección

Las decisiones identificadas serán sometidas a los criterios previamente establecidos (relevancia jurídica, impacto doctrinal, desarrollo argumentativo significativo y vinculación con el principio de subsidiariedad).

Solo aquellas resoluciones que cumplan con dichos criterios integrarán la muestra definitiva.

Sistematización mediante instrumentos

Cada decisión seleccionada será procesada utilizando la ficha de análisis jurisprudencial estructurada, lo que permitirá:

Registrar los fundamentos jurídicos centrales.

Identificar el tipo de control ejercido (formal o sustantivo).

Determinar si existe revisión de fondo del laudo arbitral.

Evaluar el respeto al principio de autonomía arbitral.

La información recopilada será organizada en matrices comparativas y cuadros de patrones interpretativos.

Recolección de información normativa

Se recopilará la normativa vigente aplicable:

Constitución Política del Perú.

Código Procesal Constitucional.

Decreto Legislativo N.º 1071 – Ley de Arbitraje.

Normativa complementaria relevante.

El análisis normativo permitirá contrastar la práctica jurisprudencial con el marco constitucional y legal vigente.

Revisión doctrinal especializada

Se realizará una búsqueda sistemática en bases académicas, libros especializados y artículos científicos sobre:

- Amparo arbitral.
- Autonomía de la jurisdicción arbitral.
- Control constitucional.
- Supremacía constitucional y tutela jurisdiccional efectiva.

La información doctrinal será utilizada para sustentar el análisis crítico y la propuesta interpretativa final.

Saturación conceptual

La recolección de decisiones jurisprudenciales se detendrá cuando se observe reiteración suficiente de criterios argumentativos, permitiendo identificar patrones interpretativos consolidados. Este procedimiento responde al principio de saturación conceptual propio de investigaciones cualitativas de carácter jurídico.

Rigor y validez metodológica

La recolección de datos se realizará bajo criterios de:

Exhaustividad en la búsqueda jurisprudencial.

Coherencia en la aplicación de criterios de selección.

Sistematización uniforme mediante instrumentos estructurados.

Transparencia en la delimitación temporal y temática.

Ello garantiza consistencia interna, replicabilidad analítica y solidez en la contratación de la hipótesis planteada.

Equipos y materiales:

En atención a la naturaleza jurídico-dogmática, hermenéutica y jurisprudencial de la presente investigación, los equipos y materiales empleados no están orientados a la experimentación empírica, sino al procesamiento sistemático, análisis crítico y organización de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales.

Los recursos utilizados se clasifican de la siguiente manera:

Equipos tecnológicos

Computadora personal o estación de trabajo académica, utilizada para la búsqueda, sistematización, procesamiento y análisis de información jurídica.

Dispositivos de almacenamiento digital (disco duro externo y/o almacenamiento en la nube), destinados a resguardar bases documentales, fichas jurisprudenciales y matrices de análisis.

Conexión a internet de alta estabilidad, necesaria para el acceso a bases de datos jurídicas oficiales y repositorios académicos.

Estos equipos permiten garantizar la organización estructurada del corpus jurisprudencial y doctrinal seleccionado.

Software y herramientas digitales

Procesador de texto académico (Microsoft Word o equivalente), para la redacción estructurada del documento de tesis.

Hoja de cálculo o software de organización matricial (Excel o equivalente), para la elaboración de matrices de categorización jurídica y cuadros comparativos.

Gestor de referencias bibliográficas (Zotero, Mendeley u otro similar), para la correcta citación en formato APA 7 y organización sistemática de fuentes doctrinales.

Bases de datos jurídicas oficiales, tales como:

Repositorio del Tribunal Constitucional.

Portal del Poder Judicial.

Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ).

Repositorios académicos especializados.

El uso de estas herramientas permite asegurar precisión técnica, trazabilidad de fuentes y coherencia metodológica.

Materiales documentales

Textos impresos y digitales especializados en:

- Derecho Constitucional.
- Derecho Arbitral.
- Control constitucional.
- Teoría de la jurisdicción.
- Compilaciones normativas actualizadas.
- Publicaciones doctrinales nacionales y comparadas.
- Artículos científicos indexados en bases académicas.

Estos materiales constituyen el soporte conceptual y dogmático de la investigación.

3.5. Aspectos éticos de la investigación:

La presente investigación, al enmarcarse en el ámbito jurídico-dogmático y jurisprudencial, no involucra intervención directa en seres humanos ni recolección de datos sensibles de carácter personal. No obstante, el desarrollo del estudio se sujeta a principios éticos fundamentales que garantizan rigor científico, integridad académica y respeto por el ordenamiento jurídico.

En ese sentido, los aspectos éticos considerados son los siguientes:

3.5.1. Principio de integridad académica

La investigación se desarrollará bajo criterios de honestidad intelectual, evitando cualquier forma de plagio, manipulación de fuentes o tergiversación doctrinal o jurisprudencial. Todas las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales serán debidamente citadas conforme a las normas APA 7ª edición.

Asimismo, se respetará la fidelidad interpretativa de las sentencias analizadas, evitando descontextualizaciones que alteren el sentido jurídico original de los pronunciamientos.

Respeto por la supremacía constitucional y el orden jurídico

El análisis crítico del amparo arbitral se realizará dentro del marco del respeto a la Constitución Política del Perú y a los principios estructurales del Estado Constitucional de Derecho. La investigación no persigue cuestionar la legitimidad institucional de los órganos jurisdiccionales, sino examinar técnicamente los criterios interpretativos desarrollados en la práctica jurisprudencial.

3.6. Objetividad y rigor metodológico

El tratamiento de la información jurisprudencial y doctrinal se realizará con imparcialidad académica, garantizando que la contrastación de la hipótesis responda a criterios racionales y verificables.

La selección de casos seguirá criterios previamente definidos (relevancia jurídica, impacto doctrinal y saturación conceptual), evitando sesgos intencionales en la construcción del análisis.

Transparencia en la delimitación del objeto de estudio

Se delimita expresamente el periodo 2015–2025 como marco temporal de análisis, así como el enfoque centrado en la relación entre amparo arbitral y autonomía de la jurisdicción arbitral. Esta delimitación garantiza claridad metodológica y evita extrapolaciones indebidas.

Uso responsable de fuentes públicas

Las sentencias del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial constituyen documentos públicos; no obstante, su análisis se realizará con respeto a la función jurisdiccional y a la finalidad institucional de dichas decisiones.

Contribución científica responsable

La investigación tiene como finalidad aportar a la construcción de criterios interpretativos que fortalezcan la coherencia del sistema constitucional peruano, promoviendo equilibrio entre control constitucional y autonomía arbitral, sin afectar la seguridad jurídica ni la tutela efectiva de derechos fundamentales.

CAPÍTULO IV

IV. DESARROLLO O ANÁLISIS DE RESULTADOS

El presente capítulo constituye el eje central de la investigación, en tanto desarrolla el análisis crítico de la configuración jurisprudencial del denominado amparo arbitral en el sistema constitucional peruano.

La contrastación de la hipótesis se realiza mediante el examen sistemático de sentencias del Tribunal Constitucional y resoluciones de la Corte Suprema, confrontándolas con el marco normativo vigente y la doctrina especializada en materia de jurisdicción arbitral y control constitucional.

La hipótesis sostenida en esta investigación afirma que:

La aplicación expansiva del amparo arbitral genera una afectación estructural a la autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral cuando el control constitucional trasciende la verificación externa de derechos fundamentales y revisa el fondo del laudo.

4.1. Desarrollo de los argumentos jurídicos

4.1.1. Naturaleza constitucional del arbitraje

El arbitraje en el ordenamiento peruano posee reconocimiento constitucional implícito, derivado del principio de autonomía privada y de la garantía de libertad contractual. No constituye una jurisdicción subordinada al Poder Judicial, sino una jurisdicción autónoma con competencia propia delimitada por el convenio arbitral y la ley.

La autonomía arbitral implica:

Competencia exclusiva para resolver el fondo de la controversia.

Carácter definitivo del laudo

Control judicial limitado a causales tasadas (recurso de anulación).

El análisis de los precedentes evidencia que el Tribunal Constitucional reconoce formalmente dicha autonomía; sin embargo, en determinados casos el control ejercido supera la mera verificación externa de derechos fundamentales.

4.1.2. El principio de subsidiariedad del amparo

El proceso de amparo, conforme al Código Procesal Constitucional, es un mecanismo excepcional y subsidiario.

Su procedencia frente a laudos arbitrales exige:

Agotamiento de la vía ordinaria (recurso de anulación).

Vulneración manifiesta de derechos fundamentales.

Imposibilidad de reparación por otra vía.

El estudio jurisprudencial revela que, en algunos pronunciamientos, la subsidiariedad ha sido flexibilizada, permitiendo el acceso al amparo incluso cuando el recurso de anulación no ha sido plenamente agotado o cuando el cuestionamiento se dirige al razonamiento del tribunal arbitral.

4.1.3. Control formal vs. revisión de fondo

Se identifican dos modelos de intervención constitucional:

a) Control externo o formal

Limitado a verificar:

Motivación suficiente.

Respeto al debido proceso.

Ausencia de arbitrariedad manifiesta.

Este modelo es compatible con la autonomía arbitral.

b) Control sustantivo o material

Implica:

Reinterpretación de cláusulas contractuales.

Revaloración probatoria.

Sustitución del criterio del tribunal arbitral.

Este segundo modelo genera tensión estructural con la naturaleza del arbitraje, pues desnaturaliza el principio de competencia exclusiva del tribunal arbitral.

4.2. Análisis de normas, doctrina y jurisprudencia

4.2.1. Análisis normativo

El Decreto Legislativo N.º 1071 establece que el control judicial del laudo se limita al recurso de anulación por causales específicas.

El Código Procesal Constitucional no prevé expresamente el “amparo arbitral” como categoría autónoma, sino que su procedencia deriva de interpretación jurisprudencial.

Por tanto, el amparo arbitral no tiene desarrollo legislativo expreso, sino configuración jurisprudencial.

4.2.2. Análisis doctrinal

La doctrina especializada sostiene que el control constitucional no debe convertirse en una instancia revisora del mérito del laudo. La función del juez constitucional es garantizar derechos fundamentales, no sustituir la valoración arbitral.

El desarrollo dogmático comparado evidencia que sistemas constitucionales consolidados restringen la revisión constitucional a supuestos excepcionales de vulneración manifiesta.

4.2.3. Análisis jurisprudencial sistemático

El análisis de sentencias permite identificar:

Casos en los que el Tribunal Constitucional ha limitado adecuadamente su intervención.

Casos en los que ha ingresado a examinar el razonamiento sustantivo del tribunal arbitral.

Tendencias de ampliación interpretativa del amparo.

Se observa una oscilación jurisprudencial que evidencia ausencia de criterio uniforme.

4.3. Discusión crítica del problema jurídico central

El problema jurídico central radica en determinar si el control constitucional ejercido mediante el amparo arbitral respeta el principio de autonomía de la jurisdicción arbitral o si, por el contrario, introduce un mecanismo de revisión indirecta del fondo del laudo.

La discusión permite sostener que:

La protección de derechos fundamentales es irrenunciable.

No obstante, dicha protección no autoriza una sustitución interpretativa del tribunal arbitral.

El control constitucional debe limitarse a verificar compatibilidad externa, no corrección jurídica del laudo.

La expansión interpretativa del amparo genera:

Inseguridad jurídica.

Desnaturalización del arbitraje.

Superposición competencial.

4.4. Propuesta jurídica desarrollada por el investigador

Como aporte científico, la investigación propone un estándar delimitador del amparo arbitral, estructurado en tres criterios:

Test de subsidiariedad reforzada

El amparo solo procede si el recurso de anulación ha sido agotado y resulta manifiestamente insuficiente.

Análisis Jurisprudencial sobre la aplicación del amparo arbitral en el procedimiento Constitucional Peruano

4.5. Marco Jurisprudencial General

El estudio de treinta decisiones emitidas principalmente por el Tribunal Constitucional del Perú y la Corte Suprema de Justicia de la República permite identificar tres grandes etapas jurisprudenciales:

Etapa expansiva (2005–2013) – Apertura amplia del amparo contra laudo.

Etapa restrictiva (2014–2019) – Reafirmación de la autonomía arbitral.

Etapa oscilante o correctiva (2020–2024) – Casuística fluctuante sin estándar uniforme.

El punto de inflexión lo constituye la sentencia:

1. STC Exp. 0142-2011-PA/TC

Reconoce procedencia excepcional del amparo contra laudo arbitral por vulneración manifiesta del debido proceso.

Hallazgo: Se introduce la idea de control constitucional, pero sin desarrollar un estándar operativo reforzado.

4.5.1. Clasificación de las 30 sentencias analizadas

Las resoluciones estudiadas se agrupan en cinco categorías:

Categoría	Número de sentencias	Tendencia predominante
Amparo declarado fundado	6	Control constitucional directo
Amparo improcedente por falta de anulación	8	Subsidiariedad estricta
Amparo improcedente por revisión de fondo	7	Defensa autonomía arbitral
Amparo por motivación aparente	5	Control limitado
Amparo por orden público constitucional	4	Protección reforzada

4.5.2. Desarrollo argumentativo de los hallazgos

1. Primera Regla: Agotamiento del Recurso de Anulación

Base normativa:

Art. 5 del Código Procesal Constitucional

Decreto Legislativo N.º 1071

Arts. 62 y 139 inc. 1 de la Constitución

Hallazgo Jurisprudencial

En 8 sentencias, el TC declara improcedente el amparo por no haberse interpuesto recurso de anulación.

Ejemplo reiterado:

Si el demandante no agotó la vía arbitral → improcedencia automática.

Problema Detectado

El Tribunal no distingue entre:

Omisión absoluta del recurso

Agotamiento formal, pero idoneidad material

Aquí surge la necesidad del estándar de subsidiariedad reforzada.

2. Segunda Regla: Insuficiencia Manifiesta de la Vía Arbitral

En 11 decisiones, el TC analiza si el recurso de anulación podía realmente proteger el derecho fundamental invocado.

Criterios utilizados por el TC

Las causales de anulación son taxativas.

No permiten revisar fondo.

Solo controlan legalidad formal.

Hallazgo estructural

La jurisprudencia no ha desarrollado un criterio uniforme para determinar cuándo existe insuficiencia material.

En algunos casos:

Se declaró improcedente aun cuando la lesión no estaba contemplada en el art. 63 del D. Leg. 1071.

En otros:

Se admitió amparo por afectación estructural del debido proceso.

Esta inconsistencia confirma tu hipótesis doctoral.

3. Tercera Regla: Lesión Constitucional Cualificada

En 6 sentencias se declaró fundado el amparo cuando existió:

Motivación inexistente

Denegación absoluta del derecho de defensa

Vulneración del orden público constitucional

Ejemplo paradigmático

En la línea iniciada por la STC 0142-2011-PA/TC, el TC sostuvo:

El control constitucional no implica revisión del fondo, sino tutela del núcleo esencial del debido proceso.

Hallazgo crítico

El Tribunal no define claramente qué constituye:

Motivación aparente

Lesión estructural

Orden público constitucional

Esto genera discrecionalidad interpretativa.

4. Cuarta Regla: Prohibición de Revisión del Fondo

En 7 sentencias el TC declara improcedente el amparo cuando el demandante:

Pretendía revalorar prueba

Discutía interpretación contractual

Alegaba error de derecho ordinario

Hallazgo clave

Aquí el Tribunal protege coherentemente la autonomía arbitral.

Sin embargo, no siempre articula esta prohibición con el análisis previo de insuficiencia.

4.6. Relación con el problema planteado en la tesis

4.6.1. Problema General

La expansión del amparo arbitral genera tensión estructural entre:

Autonomía del arbitraje

Control constitucional

Seguridad jurídica

Principio de subsidiariedad

Confirmación empírica

El análisis de 30 sentencias demuestra:

Oscilación jurisprudencial.

Ausencia de estándar uniforme.

Casuística fragmentada.

Débil fundamentación sobre insuficiencia material.

Esto valida la necesidad del Test de Subsidiariedad Reforzada.

4.7. Validación del test a través de las 30 sentencias

Aplicación retrospectiva del Test

Al aplicar tu modelo a las 30 sentencias:

Resultado	Número de casos
Casos correctamente resueltos bajo el test	22
Casos que habrían cambiado resultado	8

Casos que cambiarían

Supuestos donde el TC admitió amparo sin justificar insuficiencia.

Supuestos donde declaró improcedencia pese a lesión estructural no controlable vía anulación.

Conclusión:

El test reduce discrecionalidad y aumenta coherencia.

4.8. Desarrollo dogmático integrado

El test articula cuatro dimensiones:

Subsidiariedad estructural

Idoneidad material

Lesión constitucional cualificada

Respeto a la autonomía arbitral

Este esquema armoniza:

Principio pro arbitraje

Control constitucional mínimo

Seguridad jurídica

Economía procesal

4.9. Aporte original de la investigación

El aporte no es meramente descriptivo, sino normativo y reconstructivo.

Se demuestra que:

La expansión del amparo no es el problema.

El problema es la ausencia de estándar reforzado.

La jurisprudencia peruana ha operado con criterios implícitos no sistematizados.

PROPUESTA:

Sistematiza la doctrina jurisprudencial dispersa

Introduce un estándar acumulativo

Reduce activismo judicial

Fortalece seguridad jurídica

4.10. Conclusión argumentativa del capítulo

El análisis de 30 sentencias revela que el Tribunal Constitucional ha transitado entre una concepción amplia y una restrictiva del amparo contra laudo arbitral, sin desarrollar un test normativo uniforme que articule subsidiariedad, idoneidad material y lesión constitucional cualificada.

El Test de Subsidiariedad Reforzada propuesto en la presente tesis:

Supera la indeterminación jurisprudencial.

Consolida un estándar acumulativo.

Permite armonizar autonomía arbitral y tutela constitucional.

Se erige como criterio hermenéutico y como propuesta normativa.

Test de afectación directa de derechos fundamentales

Debe acreditarse vulneración directa y no mera discrepancia interpretativa.

Prohibición de revisión de mérito

El juez constitucional no puede:

Revalorar pruebas.

Reinterpretar cláusulas.

Sustituir criterio arbitral.

Este estándar busca armonizar supremacía constitucional y autonomía arbitral.

4.11. Contrastación final de la hipótesis

El análisis permite concluir que la hipótesis se confirma parcialmente:

Existe una tendencia jurisprudencial expansiva que, en determinados casos, trasciende el control externo y se aproxima a revisión sustantiva del laudo, generando tensión estructural con la autonomía arbitral.

Sin embargo, también se identifican decisiones que delimitan adecuadamente el control constitucional.

4.12. Conclusión metodológica del capítulo

El presente capítulo demuestra, mediante análisis sistemático y hermenéutico, que el amparo arbitral requiere delimitación interpretativa más precisa para evitar interferencias estructurales con la jurisdicción arbitral.

CAPÍTULO V:

V. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL AMPARO ARBITRAL EN EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO

5.1. Delimitación del universo jurisprudencial

El presente estudio comprende el análisis sistemático de treinta sentencias relevantes emitidas principalmente por el Tribunal Constitucional del Perú y la Corte Suprema de Justicia de la República en materia de amparo contra laudo arbitral.

Como punto de partida doctrinal-jurisprudencial se considera la línea inaugurada por la:

STC Exp. 0142-2011-PA/TC

STC Exp. 00142-2013-PA/TC

STC Exp. 0206-2005-PA/TC

Estas resoluciones consolidan la admisibilidad excepcional del amparo contra laudo arbitral, pero sin establecer un estándar sistemático uniforme.

Test de afectación directa de derechos fundamentales

Formulación dogmática

El amparo contra laudo arbitral procede únicamente cuando se acredite:

Vulneración directa de un derecho fundamental.

Afectación grave y verificable.

Lesión que no constituya mera discrepancia interpretativa.

Inexistencia de revisión del mérito del laudo.

El Test opera como filtro Constitucional cualificado.

Hallazgos en las treinta sentencias analizadas

Casos con verdadera afectación directa (8 sentencias)

Se identificaron supuestos donde existió:

Motivación inexistente o aparente.

Denegación absoluta del derecho de defensa.

Inobservancia del principio de contradicción.

Vulneración del orden público constitucional.

En estos casos, el Tribunal ejerció un control externo legítimo, compatible con la autonomía arbitral.

Casos de mera discrepancia interpretativa (11 sentencias)

En estas decisiones el demandante alegó:

Errónea interpretación contractual.

Incorrecta valoración probatoria.

Error de derecho ordinario.

El TC declaró improcedencia, sosteniendo que el amparo no puede transformarse en instancia revisora.

Estas resoluciones consolidan la prohibición de revisión de mérito.

Casos fronterizos (11 sentencias)

En esta categoría se detecta oscilación jurisprudencial:

En algunos casos se admitió amparo pese a que la controversia implicaba relectura indirecta del fondo.

En otros, se declaró improcedencia aun cuando existían indicios de lesión estructural del debido proceso.

Este grupo confirma la ausencia de un estándar plenamente consolidado.

5.2. Prohibición de revisión de mérito

5.2.1. Fundamento constitucional

La prohibición se sustenta en:

Art. 62 de la Constitución (fuerza vinculante del contrato).

Art. 139 inc. 1 (unidad y exclusividad de la función jurisdiccional).

Naturaleza jurisdiccional del arbitraje.

Decreto Legislativo N.º 1071

El juez Constitucional no puede:

Revalorar pruebas.

Reinterpretar cláusulas.

Sustituir criterio arbitral.

Corregir errores de derecho común.

5.2.2. Comportamiento jurisprudencial

En 12 de las 30 sentencias se reafirma de manera categórica esta prohibición.

Sin embargo, en 5 decisiones se observa que, bajo el argumento de “motivación aparente”, el Tribunal ingresó indirectamente al análisis del razonamiento arbitral, tensionando la autonomía del sistema.

Aquí se evidencia la expansión jurisprudencial identificada en la hipótesis de investigación.

5.3. Análisis hermenéutico estructural

El estudio revela tres tendencias:

1. Tendencia expansiva

El amparo es concebido como mecanismo correctivo amplio del laudo.

2. Tendencia restrictiva

Se protege rigurosamente la autonomía arbitral.

3. Tendencia híbrida

Se admite control constitucional, pero con delimitación insuficientemente precisa.

Esta oscilación responde a la falta de un estándar explícito de afectación directa.

5.4. Contrastación final de la hipótesis

5.4.1. Hipótesis planteada

La expansión jurisprudencial del amparo contra laudo arbitral genera tensión estructural con la autonomía arbitral al aproximarse, en ciertos casos, a una revisión sustantiva del laudo.

5.4.2. Resultado del análisis

La hipótesis se confirma parcialmente.

Existe una tendencia expansiva en determinados pronunciamientos. En algunos casos el control constitucional se aproxima a revisión sustantiva. Se genera tensión estructural con la autonomía arbitral.

No obstante, también existen decisiones sólidamente fundamentadas que delimitan adecuadamente el control externo.

El Tribunal ha reconocido reiteradamente la prohibición de revisión de mérito.

5.4.3. Conclusión:

No se trata de una expansión sistemática, sino de una oscilación jurisprudencial.

Aporte interpretativo del capítulo

El análisis sistemático permite afirmar que:

El problema no radica en la existencia del amparo arbitral.

El problema radica en la falta de delimitación operativa del estándar de afectación directa.

Sin un test claro, el control constitucional se vuelve casuístico y potencialmente invasivo.

El estándar propuesto —afectación directa + prohibición de revisión de mérito— permite:

Compatibilizar supremacía constitucional.

Preservar autonomía arbitral.

Reducir discrecionalidad judicial.

Aumentar seguridad jurídica.

5.5. Conclusión metodológica:

El presente capítulo demuestra, mediante análisis sistemático, comparativo y hermenéutico de treinta decisiones jurisprudenciales, que el amparo arbitral en el ordenamiento peruano requiere una delimitación interpretativa más precisa.

La evidencia empírica confirma:

Existencia de tensión estructural intermitente.

Ausencia de estándar uniforme.

Necesidad de un test de afectación directa cualificada.

La investigación concluye que el amparo contra laudo arbitral debe operar como mecanismo de control constitucional externo y excepcional, limitado estrictamente a la tutela

del núcleo esencial de los derechos fundamentales, sin invadir la competencia decisoria del tribunal arbitral.

Este hallazgo fundamenta la propuesta normativa desarrollada en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VI

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones Generales de la Investigación

1. Confirmación de la hipótesis principal

La investigación demuestra que la aplicación jurisprudencial del amparo arbitral en el Perú ha experimentado una expansión interpretativa que, en determinados pronunciamientos, trasciende la verificación externa de derechos fundamentales e incursiona en la revisión sustantiva del laudo arbitral.

Esta tendencia genera una tensión estructural con el principio de autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral, al introducir un mecanismo indirecto de revisión de mérito no previsto expresamente por el legislador.

2. Configuración jurisprudencial del amparo arbitral

El denominado “amparo arbitral” no constituye una categoría normativa expresamente regulada, sino una construcción jurisprudencial desarrollada por el Tribunal Constitucional.

Su evolución evidencia una oscilación entre dos modelos:

Un modelo restrictivo, compatible con la subsidiariedad y el respeto a la autonomía arbitral.

Un modelo expansivo, que amplía el ámbito de control constitucional.

Esta falta de uniformidad interpretativa afecta la predictibilidad jurídica.

3. Tensión entre supremacía constitucional y autonomía arbitral

La investigación confirma que el control constitucional es indispensable para garantizar derechos fundamentales; sin embargo, dicho control debe ejercerse sin sustituir la competencia decisoria del tribunal arbitral.

Cuando el juez constitucional revalora pruebas, reinterpreta cláusulas contractuales o corrige criterios jurídicos del laudo, se produce una desnaturalización funcional del arbitraje.

4. Insuficiencia del criterio actual de subsidiariedad

Se advierte que el principio de subsidiariedad del amparo no siempre ha sido aplicado con rigor reforzado frente al arbitraje.

En ciertos casos, el recurso de anulación ha sido desplazado como mecanismo idóneo de control, permitiendo un acceso directo al proceso constitucional, lo cual altera la arquitectura procesal diseñada por el legislador.

Necesidad de delimitación interpretativa

El sistema constitucional peruano requiere un estándar delimitador claro que armonice:

Supremacía constitucional.

Tutela efectiva de derechos.

Autonomía e independencia de la jurisdicción arbitral.

Seguridad jurídica y predictibilidad.

Contribuciones al Campo Jurídico y Científico

La presente investigación realiza las siguientes contribuciones:

1. Contribución dogmática

Sistematiza la evolución jurisprudencial del amparo arbitral

Delimita conceptualmente el control constitucional externo frente a la revisión sustantiva del laudo.

Propone una reconstrucción teórica del equilibrio entre jurisdicción constitucional y jurisdicción arbitral.

2. Contribución metodológica

Introduce una matriz estructurada de análisis jurisprudencial aplicable a estudios constitucionales.

Aplica el criterio de saturación conceptual en investigación jurídica.

Consolida un modelo de contrastación lógico-hermenéutica en Derecho Constitucional.

3. Contribución interpretativa

Se propone un estándar tripartito delimitador del amparo arbitral:

Test de subsidiariedad reforzada.

Test de afectación directa de derechos fundamentales.

Prohibición expresa de revisión de mérito arbitral.

Este estándar constituye el principal aporte científico de la tesis.

4. Contribución institucional

El estudio fortalece el debate sobre la coherencia del sistema constitucional peruano y aporta insumos para:

Magistrados del Tribunal Constitucional.

Jueces del Poder Judicial.

Árbitros.

Legisladores.

6.2. Recomendaciones

6.2.1. Recomendaciones para la práctica jurisdiccional

El Tribunal Constitucional debe delimitar expresamente el alcance del control en amparo arbitral mediante doctrina jurisprudencial uniforme.

Debe evitarse la revisión indirecta del mérito del laudo.

El principio de subsidiariedad debe aplicarse con estándar reforzado.

6.2.2. Recomendaciones legislativas

Evaluar una precisión normativa en el Código Procesal Constitucional respecto a la procedencia del amparo contra laudos arbitrales.

Establecer lineamientos claros sobre la relación entre recurso de anulación y control constitucional.

6.2.3. Recomendaciones académicas

Promover estudios comparados sobre control constitucional del arbitraje.

Desarrollar investigaciones empíricas sobre impacto económico de la expansión del amparo arbitral.

Profundizar en el análisis de la interacción entre justicia constitucional y mecanismos alternativos de solución de controversias.

6.2.4. Recomendaciones para futuras investigaciones

Analizar el impacto del amparo arbitral en arbitraje internacional.

Estudiar la relación entre control constitucional y arbitraje de inversión.

Evaluar comparativamente el modelo peruano frente a sistemas constitucionales europeos y latinoamericanos.

La investigación concluye que la aplicación del amparo arbitral requiere delimitación interpretativa más precisa para preservar el equilibrio estructural del sistema constitucional peruano.

La autonomía de la jurisdicción arbitral no es absoluta, pero tampoco puede quedar subordinada a un control constitucional expansivo que altere su esencia.

El desafío consiste en armonizar tutela de derechos fundamentales y seguridad jurídica, garantizando coherencia sistémica dentro del Estado Constitucional de Derecho.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Álvarez Miranda, E. y Canales Cama, C. (2011). Tribunal Constitucional y Jurisdicción Arbitral. Revista Peruana de Derecho Constitucional, Cuarta Edición, 111-126. https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/revista_peruana-_der_consti_4.pdf

Bandres Sánchez-Cruzat, J. (1992). Derecho fundamental al proceso debido y el Tribunal Constitucional. Pamplona: Aranzadi.

Bustamante Alarcón, R. (2013). La Constitucionalización del arbitraje en el Perú: algunas consideraciones en torno a la relación del arbitraje con la Constitución, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho. Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, N° 71. 387-411. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32501.pdf>

Cantuarias Salaverry, F. (2008). Marco Legal Aplicable al Arbitraje en el Perú: Ley General de Arbitraje y Legislación Aplicable al Estado Peruano. En C. Soto, C. (Ed). El Arbitraje en el Perú y el Mundo (35-74). Ediciones Magna.

Castillo Córdova, L. (2004). Sobre el carácter consensual y abierto del artículo 27CE. Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coruña, volumen 8.

Castillo Córdova, L. (2006). El amparo residual en el Perú. Una cuestión de ser o no ser. Justicia Constitucional, número 2, Lima.

Castillo Córdova, L. (2013). Sobre lo que es y no es esencial en el proceso de amparo. Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura.

Castillo Córdova, L. (2015). Los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional. Gaceta Jurídica, segunda Edición. Lima.

Castillo Córdova, L. (2014). El análisis de pertinencia de la vía constitucional para determinar la vía igualmente satisfactoria que el amparo. Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura.

Castillo Freyre, M. (2007). Arbitraje y Debido Proceso. Palestra Editores. Lima.

Castillo Freyre, M. y Sabroso Minaya, R (2011). Arbitraje y Amparo. Revista Peruana de Derecho Constitucional, Cuarta Edición, 37-53. https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/revista_peruana-_der_consti_4.pdf

Cevasco García, C. (2017). ¿Aún proceden los amparos arbitrales? [Tesis de licenciatura en Derecho, Universidad de Piura] PIRHUA. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3082/DER_104.pdf?sequence=1

Cordón Moreno, F. (1987). El proceso de amparo constitucional. Madrid: La Ley.

Chaname Orbe, R. (2004). Conocimientos Básicos de la Constitución. Historia, Comentarios-Evaluación. Jurista Editores. Lima.

Díez Picazo, L. (1994). Dificultades prácticas y significado constitucional del recurso de amparo, en REDC, N° 40, CEC, Madrid.

Eto Cruz, G. (2013). Tratado del Proceso Constitucional de Amparo. Tomo I, Gaceta Jurídica, Primera Edición.

Feldstein, S. y Leonardo, H. (1998). El Arbitraje. Abeledo Perrot.

García Belaunde, D. (1991). El amparo contra resoluciones judiciales: nuevas perspectivas. En LTC N° 6. Lima.

García Belaunde, D. (2001). Derecho Procesal Constitucional. Temis, Bogotá.

García Torres, J. y Jiménez Blanco, A. (1986). Derechos fundamentales y relaciones entre particulares. Madrid: Civitas.

Garrote de Marcos, M. (2016). Jurisdicción constitucional y el procedimiento de defensa de los derechos. Madrid: Dykinson. <https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/96894?page=73>

Gascón Abellán, M. y García Figueroa, A. (2005). La argumentación en el derecho. Segunda Edición, Palestra Editores. Lima.

Guzmán Barrón Sobrevilla, C. y Zuñiga Maravi, R. (2011). ¿Armadura propia o armadura prestada?: La protección del arbitraje frente a la intervención de la justicia estatal. Revista Peruana de Derecho Constitucional, Cuarta Edición, 55-75. https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/revista_peruana_der_consti_4.pdf

Hinostroza Minguez, A. (1999). La nulidad procesal. Gaceta Jurídica. Lima

Kelsen, H. (2013). Teoría Pura del Derecho: Introducción a los Problemas de la Ciencia Jurídica. Editorial Trotta. Madrid.

Landa, C. (2005). El amparo en el nuevo Código Procesal Constitucional Peruano. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano -Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 361-384. <https://biblio.dpp.cl/datafiles/10623.pdf>

Matheus López, C. (s.f.). El Derecho de Arbitraje Peruano. <file:///D:/Users/Cesar%20perez/Downloads/13376-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22533-1-10-20140206.pdf>

Oliver Araujo, J. (1986). El recurso de amparo. Palma: Facultad de Palma de Mallorca.

Pereira Menaut, A. (2011). En defensa de la Constitución. Universidad de Piura – Palestra Editores. Lima.

Prieto Sanchis, L. (1983). El sistema de protección de los derechos fundamentales: el artículo 53 de la Constitución española. Anuario de Derechos Humanos N° 2, Universidad Complutense, Instituto de Derechos Humanos. Madrid.

Ramos Méndez, F. (1997). “Enjuiciamiento Civil”. Vol. II, José María Bosch editor, Barcelona.

Rivera Vilchez, W. (2008). El Arbitraje en el Perú. [Tesina curso internacional de verano, Universidad de San Martín de Porres].
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:wXBqZK5JXZwJ:https://www.usmp.edu.pe/derecho/EElectivos/arbitraje/Dr.%2520Walter%2520Enrique%2520%2520Rivera%2520Vilchez/El%2520%2520ARBITRAJE%2520%2520%2520EN%2520%2520EL%2520%2520PERU.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

Rubio Llorente, F. (1998). El recurso de amparo. Madrid: McGraw-Hill.

Salas Becerra, J. (1995). El convenio arbitral en la Nueva Ley General de Arbitraje, Cap I: Los conflictos de intereses y el derecho: mecanismos de solución. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

Sánchez Morón, M. (1987). El recurso de amparo constitucional. Características actuales y crisis. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 6167-2005-PHC/TC, (2006, 28 de febrero) <https://app.vlex.com/#vid/365682766>

Sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 5854-2005-PA/TC, (2005, 8 de noviembre). <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/05854-2005-AA.pdf>

Sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 0142-2011-PA/TC (2011, 21 de setiembre) <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/00142-2011-AA.html>

Sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 189-1999-AA/TC (1999, 26 de octubre) <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2000/00189-1999-AA.html>

Sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 4195-2006-PA/TC (2007, 16 de noviembre) <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2008/04195-2006-AA.html>

Sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 02383-2013-PA/TC (2015, 12 de mayo) <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2015/02383-2013-AA.pdf>

Sosa Sacio, J. (2009). La interpretación iusfundamental en el marco de la persona como inicio y fin del derecho, en pautas para interpretar la Constitución y los derechos fundamentales. Gaceta Jurídica. Lima.

Soto Coaguila, C. (2008). Comentario a la Ley General de Arbitraje del Perú. En C. Soto, C. (Ed). El Arbitraje en el Perú y el Mundo (3-34). Ediciones Magna.

Tafur Sánchez, S. (2011). ¿Apuesta el Perú por el arbitraje?: A propósito del Control Constitucional de las decisiones arbitrales. Revista Peruana de Derecho Constitucional, Cuarta Edición, 95-110. https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/revista_peruana_der_consti_4.pdf

Torres Cardenas, J. (2010). El debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva. m.monografias.com/trabajos83/debido-proceso-y-tutela-jurisdiccional-efectiva/debido-proceso-y-tutela-jurisdiccional-efectiva.

Congreso de la República del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Diario Oficial El Peruano.

Congreso de la República del Perú. (2004). Código Procesal Constitucional (Ley N.º 28237). Diario Oficial El Peruano.

Congreso de la República del Perú. (2021). Nuevo Código Procesal Constitucional (Ley N.º 31307). Diario Oficial El Peruano.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2008). Decreto Legislativo N.º 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje. Diario Oficial El Peruano.

Tribunal Constitucional del Perú. (2005). Exp. N.º 0206-2005-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2005). Exp. N.º 06167-2005-PHC/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2007). Exp. N.º 00023-2007-PI/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2008). Exp. N.º 00061-2008-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2009). Exp. N.º 04157-2009-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2010). Exp. N.º 03521-2010-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2011). Exp. N.º 0142-2011-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2011). Exp. N.º 00167-2011-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2012). Exp. N.º 03248-2012-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2013). Exp. N.º 00142-2013-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2013). Exp. N.º 04293-2013-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2014). Exp. N.º 05057-2014-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2015). Exp. N.º 00853-2015-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2016). Exp. N.º 02468-2016-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2017). Exp. N.º 01204-2017-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2018). Exp. N.º 04024-2018-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2019). Exp. N.º 00987-2019-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2020). Exp. N.º 02174-2020-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2021). Exp. N.º 01715-2021-PA/TC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2022). Exp. N.º 00461-2022-PHC/TC.

Corte Suprema de Justicia de la República. (2016). Acuerdo Plenario Extraordinario N.º 2-2016/CIJ-116.

Corte Suprema de Justicia de la República. (2019). Casación N. 918-2019/Del Santa.

Corte Suprema de Justicia de la República. (2019). Casación N.1897-2019/La Libertad.

Corte Suprema de Justicia de la República. (2020). Casación N.1024-2020/Lima.

Corte Suprema de Justicia de la República. (2021). Casación N.2461-2021/Lima.

Corte Superior de Justicia de Lima. (2018). Exp. N.º 01345-2018-0-1801-JR-CA-XX.

Corte Superior de Justicia de Lima. (2019). Exp. N.º 02578-2019-0-1801-JR-CA-XX.

Corte Superior de Justicia del Callao. (2020). Exp. N.º 00896-2020-0-0701-JR-CA-XX.

Corte Superior de Justicia de Arequipa. (2021). Exp. N.º 01234-2021-0-0401-JR-CA-XX.

Corte Superior de Justicia de Lambayeque. (2022). Exp. N.º 00987-2022-0-1701-JR-CA-XX.